UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN LOS ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE PUERTO FIRMEZA DE YARINACOCHA - UCAYALI 2020”

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

YANELLY GABY ANDREA LÓPEZ REATEGUI.

ROSA ANGÉLICA TUCTO VARGAS.

ASESOR:

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU

PUCALLPA - PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 11 am del día Jueves 28 de Abril del año 2022, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio el EXAMEN DE GRADO , correspondiente a la sustentación de la tesis **"VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN LOS ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BILINGÜE PUERTO FIRMEZA DE YARINACOCHA – UCAYALI 2020"** presentado por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas; Yanelly Gaby Andrea López Reátegui y Rosa Angélica Tucto Vargas.
En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **DR. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS (**Presidente), **DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro) y **Dra. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ** (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 102/ 2022-UNU/FDyCP/GyT de fecha 21 de Abril del 2022; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres ponentes.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado les formularon las preguntas y objeciones respectivas, las mismas que una a una fueron absueltas de forma SATISFACTORIA por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres Yanelly Gaby Andrea López Reátegui y Rosa Angélica Tucto Vargas fueron **APROBADOS POR MAYORIA.**

Reiniciando el acto Público se dio lectura a la presente Acta que los miembros del Jurado la suscribieron en señal de conformidad.
Realizando el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo a las 12 : 00 minutos del mismo día, de lo que doy fe.

Dr. **JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS**
Presidente

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Miembro

Dr. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
Miembro

Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS.
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Juan Arquímedes Núñez Terreros

Presidente

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta

Miembro

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez

Miembro

Dr. Rubén Adolfo Cerna Leveau

Asesor

Bach. Rosa Angélica Tucto Vargas

Tesista

Bach. Yanelly Gaby Andrea López Reátegui

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0547-2021

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe Final (Tesis), Titulado:**
"VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN LOS ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE PUERTO FIRMEZA DE YARINACOCHA - UCAYALI 2020"

Autor (a)	:	**LÓPEZ REATEGUI YANELLY GABY ANDREA** **TUCTO VARGAS ROSA ANGÉLICA**
Facultad	:	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional	:	DERECHO
Asesor(a)	:	Dr. CERNA LEVEAU. RUBÉN ADOLFO

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 1%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.
En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 15/12/2021

Dr. ABRAHAM ERMITANIO HUAMAN ALMIRON
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Yanelly Gaby Andrea López Reátegui
Autor de la TESIS titulada:
"Vulneración de los derechos del niño y adolescente en los escolares de nivel primaria de la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza de Yarinacocha – Ucayali 2020".

Sustentada el año: 2022
Con la asesoría de: Dr. Ruben Adolfo Cerna Leveau
En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas
Carrera Profesional de: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL ☐ Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL ☒ Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 28 / 04 / 22

Email: andrealopezreategui1996@hotmail.com Firma:

Teléfono: 943 455 387 DNI: 72122200

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Rosa Angélica Tucto Vargas.
Autor de la TESIS titulada:
"Vulneración de los derechos del niño y adolescente en los escolares de nivel primaria de la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza de Yarinacocha – Ucayali 2020".

Sustentada el año: 2022
Con la asesoría de: Dr. Ruber Adolfo Cerna Leveau
En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas
Carrera Profesional de: Derecho.

Autorizo la publicación:

PARCIAL ☐ Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL ☒ Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 28 / 04 / 22

Email: rosita-tucto@hotmail.com Firma:

Teléfono: 996 927 102 DNI: 73196124

DEDICATORIA

Especialmente a mis amados padres, Esther y Darwin, quienes representan la base de mi formación personal y profesional, por todas sus oraciones, consejos, enseñanzas, compresión y apoyo incondicional brindado. A mis hermanos y sobrinos, de quienes anhelo ser el mayor ejemplo a seguir. A mi compañero de vida Jahat, por ser el mayor soporte, fuente de motivación y superación en estos años compartidos.

Andrea

Con mucho amor a mis padres, Melanio y Rosa, quienes con mucho amor, comprensión y esfuerzo han motivado y apoyado mi formación profesional y personal. A mis hermanas, por acompañarme en este largo camino, y apoyarme desde principio hasta el fin, sin duda son ustedes mi mejor ejemplo de amor y trabajo duro. A mí querido Alex por ser pieza fundamental en el logro de mis metas profesionales, gracias por todo tu apoyo incondicional, paciencia y amor infinito

Rosa

AGRADECIMIENTO

A Dios y nuestras familias, por su soporte e impulso para el logro de nuestros objetivos.

A los docentes de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por compartir sus amplios conocimientos, experiencias y por sus valiosas aportaciones que nos impulsaron a crecer como personas y como profesionales.

Al Dr. Rubén Adolfo Cerna Leveau, por su apoyo, dedicación y asesoramiento académico en el desarrollo de esta tesis.

Al Centro Poblado Comunidad Nativa Puerto Firmeza - Yarinacocha de Ucayali, al Jefe de la Comunidad, el Sr. Pablo Rodríguez Soria, por brindarnos la oportunidad y las facilidades de ejecutar la investigación en la comunidad que lidera.

A los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza - Yarinacocha de Ucayali, por participar en la presente investigación. Seguro que los resultados del presente trabajo se revertirán en el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Las Tesistas

INDICE DE CONTENIDO

Pág.

DEDICATORIA vii
AGRADECIMIENTO viii
INDICE DE CONTENIDO ix
INDICE DE TABLAS xii
INDICE DE FIGURAS xv
RESUMEN xvii
ABSTRACT xviii
INTRODUCCION xix
CAPITULO I 1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA 1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 4
1.2.1. Problema General 4
1.2.2. Problemas Específicos 4
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 5
1.3.1. Objetivo General. 5
1.3.2. Objetivos Específicos. 5
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN 6
1.4.1. Justificación. 6
1.4.2. Viabilidad de la Investigación. 7
1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO 8
1.5.1. Delimitación Espacial. 8
1.5.2. Delimitación Social. 8
1.5.3. Delimitación Temporal. 8
1.5.4. Delimitación Conceptual. 8
1.6. LIMITACIONES DEL ESTUDIO 9
CAPITULO II 10
MARCO TEORICO 10
.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 10
2.1.1. Antecedentes Internacionales 10
- Antecedentes Nacionales 12

- Antecedentes Locales 14

.2. BASES TEÓRICAS 16

2.2.1 Vulneración de los Derechos de los Niños y Adolescentes. 16

2.2.2 Niños y Adolescente como Sujetos de Derecho 16

2.2.3 Derechos del Niño y del Adolescente 16

2.2.4 Derecho a tener una familia 18

2.2.5 Prioridad y Efectividad en la Atención de Niños y Adolescentes 19

2.2.6 Vigilancia e Identificación Precoz de Vulneración de Derechos 22

2.2.7 Derecho a la Protección frente a la Violencia contra el Maltrato Infantil 24

2.2.8 Derecho a la Educación 30

2.2.9 Derecho a la Salud 42

.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS 43

.4. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS 45

2.4.1. Hipótesis General 45

2.4.2. Hipótesis Específicas 45

2.5. VARIABLES 46

2.5.1. Variable Independiente: 46

2.5.2. Variable Dependiente: 46

2.5.3. Operacionalización de Variables. 47

CAPITULO III 48

METODOLOGIA 48

3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN 48

3.1.1. Tipo de Investigación. 48

3.1.2. Nivel de Investigación 48

3.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 48

3.2.1. Método de Investigación. 48

3.2.2. Diseño de Investigación. 49

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN 49

3.3.1. Población 49

3.3.2. Muestra 50

3.3.3. Criterios de Inclusión 51

3.3.4. Criterios de Exclusión 51

3.4. FUENTES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS 51

3.4.1. Fuentes 51
3.4.2. Técnicas 52
3.4.3. Instrumentos 52
3.4.4. Validez y Confiabilidad del Instrumento 52
3.4.5. Técnicas para la Recolección y Procesamiento de la Información. 52
3.4.6. Aspectos Éticos Contemplados 53
CAPITULO IV 54
RESULTADOS Y DISCUSION 54
4.1 RESULTADOS 54
4.2 Revisión de Expediente Judicial de Casos 108
4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS: 109
4.4 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 111
4.4.1. Hipótesis General 111
4.4.2. Hipótesis Específicas 112
CAPITULO V 113
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 113
5.1. CONCLUSIONES 113
5.2. RECOMENDACIONES 115
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA 118
ANEXO 126
ANEXO 1 127
ANEXO 2 130
ANEXO 3 135
ANEXO 5 139

INDICE DE TABLAS

Pág

Tabla N° 01: Edad de los Estudiantes de la Comunidad Nativa…… 86

Tabla N° 02: Género de los Estudiantes de la Comunidad Nativa..... 88

Tabla N° 03: Lengua Originaria de los Estudiantes de la Comunidad Nativa……..... 89

Tabla N° 04: Grado de Educación de los Estudiantes de la Comunidad Nativa……..... 90

Tabla N° 05: Seguro Integral de Salud de los Estudiantes de la Comunidad Nativa……..... 91

Tabla N° 06: Atención Medica de los Estudiantes de la Comunidad Nativa……..... 93

Tabla N° 07: Charlas Preventivas a los Estudiantes de la Comunidad Nativa…… 94

Tabla N° 08: Visita del Personal de Salud a los Estudiantes de la Comunidad Nativa…….. 95

Tabla N° 09: Matricula Académica de los Estudiantes de la Comunidad Nativa……..... 97

Tabla N° 10: Tipo de Clases de los Estudiantes de la Comunidad Nativa……..... 98

Tabla N° 11: Útiles Escolares de los Estudiantes de la Comunidad Nativa…… 100

Tabla N° 12: Equipos y Servicios Electrónicos de los Estudiantes de la Comunidad Nativa……..... 101

Tabla N° 13: Si alguna vez los Estudiantes Recibieron Golpes o Violencia Física……..... 103

Tabla N° 14: Personas que Causan Violencia Física a los Estudiantes……. 104

Tabla N° 15: Si Alguna vez los Estudiantes Recibieron Insultos Verbales…… 106

Tabla N° 16: Personas que Causan Insultos Verbales a los Estudiantes..... 107

Tabla N° 17: Si Obligan Realizar Trabajos a los Estudiantes……... 109

Tabla N° 18: Si se Sienten Discriminados los Estudiantes de la Comunidad Nativa……..... 110

Tabla N° 19: Si Padecen alguna Enfermedad los Estudiantes de la Comunidad Nativa…… 112

Tabla N° 20: Si Alguna Vez los Estudiantes se Sintieron Tristes o Preocupados……..... 113

Tabla N° 21: Casa donde Viven los Estudiantes de la Comunidad Nativa..... 115

Tabla N° 22: Número de Veces que se Alimentan los Estudiantes de la Comunidad Nativa…… 117

Tabla N° 23: Con Quienes Viven los Estudiantes de la Comunidad Nativa…… 119

Tabla N° 24: Sentimiento de Cuidado y Protección a los Estudiantes de la Comunidad Nativa…… 121

Tabla N° 25: Si Tienen Amigos los Estudiantes de la Comunidad Nativa…… 122

Tabla N° 26: Si los Padres o Familiares de los Estudiantes los dejan Jugar con sus Amigos……... 124

Tabla N° 27: Como se Sienten los Estudiantes con su Origen Shipibo Conibo……..... 125

INDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura N° 01: Cuántos Años tienes…… 87

Figura N° 02: Cuál es tu Género……. 88

Figura N° 03: Cuál es tu Lengua Originaria…….. 89

Figura N° 04: Actualmente en qué Grado de Educación se Encuentra. 90

Figura N° 05: Tiene Seguro Integral De Salud (SIS)……... 92

Figura N° 06: A Donde te Llevan tus Padres Cuando estas Enfermo…… 93

Figura N° 07: Recibes Charlas Educativas para la Prevención de las Enfermedades…… 94

Figura N° 08: Recibes en tu Casa la Visita del Personal de Salud para que realicen Atenciones Médicas……... 96

Figura N° 09: Actualmente tus Padres te han Matriculado en la Escuela……. 97

Figura N° 10: Actualmente qué Tipo de Clases estas Recibiendo…… 99

Figura N° 11: Con que Útiles Escolares Cuentas…… 100

Figura N° 12: Con que Equipos y Servicios Electrónicos Cuentas…… 102

Figura N° 13: Recibiste Golpes o Violencia Física……... 103

Figura N° 14: Quién o Quiénes te Golpean o te Causan Violencia Física…… 105

Figura N° 15: Recibiste Insultos Verbales……. 107

Figura N° 16: Quien te Causa los Insultos Verbales…… 108

Figura N° 17: Te Obligan a Trabajar……. 110

Figura N° 18: Te Sientes Discriminado…….. 111

Figura N° 19: Padeces de Alguna Enfermedad……. 112

Figura N° 20: Te has Sentido Alguna vez Triste o Preocupado……. 114

Figura N° 21: De Quien es la Casa donde Actualmente Vives…….. 116

Figura N° 22: Cuantas Veces al día Recibes tus Alimentos……..... 118

Figura N° 23: Con Quienes Vives en tu Casa……... 120

Figura N° 24: Sientes que te Cuidan y se Preocupan por ti las Personas con las que Vives …….. 122

Figura N° 25: Tienes Amigos o Amigas en tu Comunidad…….. 123

Figura N° 26: Tus Padres o Familiares te permiten Jugar con tus Amigos …… 124

Figura N° 27: Te Sientes Feliz o Triste por tu Origen Shipibo Conibo….. 125

RESUMEN

El objeto de la presente investigación fue determinar si existe vulneración de derechos del niño y del adolescente y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha.

La presente investigación fue de tipo básica porque el objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlo con ningún aspecto práctico, la cual se obtuvo a través de encuestas realizadas a los niños, niñas y adolescentes escolares del nivel primaria de la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza del distrito de Yarinacocha con las debidas medidas de bioseguridad por motivo de la Pandemia del COVID-19.

Finalmente, debemos precisar que al ser una Comunidad Nativa Bilingüe Shipibo-Conibo con costumbres trasmitidas de generación en generación es posible que las medidas socioeducativas impartidas sean distintas y de lenta comprensión, lo que conllevaría a presenciar una notable vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.

Palabras claves: Niños y Adolescentes, Vulneración de derechos, Calidad de Vida.

ABSTRACT

The purpose of this investigation was to determine whether there is a violation of the rights of children and adolescents and its impact on the quality of life of primary school students in the Native Community of Puerto Firmeza de Yarinacocha.

The present investigation was of a basic type because the objective is to increase scientific knowledge, but without contrasting it with any practical aspect, which was obtained through surveys carried out on children and adolescents at the primary level of the Puerto Bilingual Educational Institution. Firmness of the Yarinacocha district with due biosecurity measures due to the COVID-19 Pandemic.

Finally, we must specify that being a Shipibo-Conibo bilingual community with customs transmitted from generation to generation, it is possible that the socio-educational measures imparted are different and slow to understand, which would lead to witnessing a notable violation of the rights of children and adolescents.

Keywords: Children and Adolescents, Violation of rights, Quality of Lif

INTRODUCCION

La iniciativa que nos llevó a emprender esta tesis está relacionada al tema de los niños y adolescentes, los que se encuentran en la Comunidad Nativa Bilingüe Shipibo-Conibo “Puerto Firmeza” de Yarinacocha, respecto a la vulneración de sus derechos relacionados y su impacto en la calidad de vida que tienen los estudiantes de la comunidad, es de allí que surge la pregunta principal ¿qué relación existe entre la vulneración de los derechos del niño y del adolescente y su impacto en la calidad de vida que llevan?

Este trabajo de investigación consta de cinco capítulos:

CAPÍTULO I: Planteamiento del problema de la investigación, este capítulo comprende la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, el problema principal y los problemas secundarios, los objetivos tanto el general como los específicos, justificación e importancia de la investigación, viabilidad de la investigación y limitaciones de estudio.

CAPÍTULO II: Marco Teórico, comprende los antecedentes internacionales, nacionales y locales; las bases teóricas del niño y del adolescente, derechos del niño y del adolescente, niños y adolescentes como sujetos de derecho, protección integral de los niños, niñas y adolescentes, entre otros; definición de términos básicos relacionados a los temas en mención.

CAPITULO III: Metodología de la investigación, diseño metodológico, población y muestra de la investigación, técnicas en instrumentos en recolección de datos, técnicas estadísticas del procesamiento de la información, aspectos éticos contemplados.

CAPÍTULO IV: Resultados

CAPITULO V: Conclusiones y recomendaciones

Finalmente se presentan las referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

La Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, es una de las 20 Comunidades Bilingües Shipibo-Conibo de la región Ucayali, dedicados al rubro agropecuario y acuicultura, ubicada al margen izquierdo del lago de Yarinacocha S/N lideradas por el Jefe de la comunidad “APU” en donde habitan 180 menores de edad entre ellos niños, niñas y adolescentes en su mayoría de la etnia Shipibo-Conibo. La situación de esta comunidad con respecto a los derechos de los niños y adolescentes y su impacto en la calidad de vida que reciben se ve vulnerada, situación que dificulta el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se evidencia que existen grietas que cubrir en relación a la asistencia social tanto en el acceso a salud, educación, protección y alimentación, del mismo modo se aprecia una falta de protección contra el maltrato infantil, a tener y vivir dentro de un núcleo familiar constituido, además se percibe la falta de reconocimiento, información de los derechos que priman en los niños y adolescentes que les permitan tener una mejor calidad de vida, cumpliendo con atender sus necesidades fisiológicas, psicológicas y emocionales a fin de lograr un correcto y saludable desarrollo en todas las etapas de su vida.

Sin duda los resultados de la presente investigación, contribuirán al ejercicio pleno de los derechos que priman en los niños y adolescentes a nivel de zonas rurales como las comunidades nativas que no cuentan con un efectivo del Estado.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

El tránsito de la niñez a la adolescencia no siempre viene acompañado de las oportunidades necesarias para el desarrollo integral de las personas, en un país pluricultural y con diversidad étnica como el Perú, ser niño o adolescente significa afrontar una serie de inequidades.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2018). El departamento de Ucayali cuenta con una población de 512,376 habitantes, de este total, el 34.9% (178 632) son menores de edad y muchos de ellos pertenecen a las diferentes lenguas originarias que se encuentran asentadas en las comunidades nativas de la región.

La mayoría de estos niños, niñas y adolescentes pertenecen a la lengua Shipibo - Conibo, tal es el caso de los menores que viven en la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, una población vulnerable con precarias viviendas, sin servicios básicos ni infraestructura educativa ni sanitaria adecuada, esta situación pone en evidencia la poca presencia del estado para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Al respecto las autoridades de la Comunidad Puerto Firmeza señalan que existe diversos problemas que afecta a los niños, niñas y adolescentes de su comunidad, acaulemente los menores no tienen acceso adecuado a la educación virtual ni tampoco a la estrategia educativa yo aprendo en casa; asimismo la comunidad no cuenta con un establecimiento de salud y para atenderse tienen que acudir hasta la Comunidad Nativa San Francisco, además algunos niños viven con los familiares en completa ausencia o abandono de sus padres biológicos, muchos de esos niños y niñas son víctimas de maltrato sistemático por

parte de su entorno familiar o social. A todo esto, se suma la pobreza, la falta de servicios básicos, la exclusión social y la ausencia de los servicios del estado.

Según INEI (2015), en el Perú, los niños y adolescentes son víctimas de vulneración de sus derechos, tanto en el entorno familiar y social, afectando su normal desarrollo. Entre los principales problemas se aprecia el maltrato y abandono familiar, el bullyng escolar, la discriminación, la falta de acceso a servicios básicos, educación, salud y alimentación; así como la privación del derecho a la libre expresión y la recreación saludable, entre otros; y como consecuencia, se observa el incremento de la deserción escolar, la escasa capacidad cognitiva, afectación de su salud con la desnutrición y anemia, el incremento de conductas delictivas y la pérdida de valores, los cuales no son ajenos a la población de Ucayali.

Por otro lado INEI (2016) señala que en las comunidades nativas de Ucayali, las inequidades tienen un impacto negativo mayor en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, ratificando la existencia de brechas de pobreza y pobreza extrema que se reflejan en los siguientes indicadores clave, como son: En servicios básicos, menos de la mitad de la población accede a agua y desagüe adecuado, los escolares se encuentran por muy debajo del promedio nacional de comprensión lectora, más aun, la evaluación en lectura en niños y niñas Shipibo Conibo del cuarto grado de primaria muestran retrocesos. El 73.8% de las niñas y niños de 9 a 11 años manifestaron haber sido víctimas de violencia familiar alguna vez en su vida y el 75% manifestaron haber sido víctimas de violencia física o psicológica por parte de otros alumnos y alumnas de su colegio.

Lamentablemente no existe estudios específicos relacionados a la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes en las escuelas bilingües Shipibo - Conibo, en este sentido consideramos pertinente abordar esta problemática social, por tratarse del Interés

Superior del Niño y Adolescente, protegido por las normas nacionales y tratados internacionales. Como promotores del derecho, este interés por la realidad problemática nos plantea una serie de interrogantes, entre ellas: ¿Cuáles son los derechos del niño y adolescente vulnerados? ¿Cuál es la calidad de vida de los niños y adolescentes? ¿Acaso la vulneración de los derechos del niño y adolescente afecta la calidad de vida de los mismos? Para responder estas interrogantes consideramos imprescindible realizar un estudio de investigación con la participación de los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa Bilingüe Shipibo - Conibo Puerto Firmeza del distrito de Yarinacocha, de la Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali, con la esperanza de que los resultados sirvan para tomar decisiones y revertir esta problemática social.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- Qué relación existe entre la vulneración de los derechos del niño y del adolescente y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali - 2020

1.2.2. Problemas Específicos

- Qué relación existe entre la vulneración de los derechos a la salud y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali - 2020
- Qué relación existe entre la vulneración de los derechos a la educación y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali - 2020
- Qué relación existe entre la vulneración de los derechos a la protección contra el maltrato y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali - 2020
- Qué relación existe entre la vulneración de los derechos a tener una familia y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali - 2020

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General.

- Determinar la relación que existe entre la vulneración de los derechos del niño y del adolescente y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- Demostrar la relación entre la vulneración de los derechos a la salud y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.
- Determinar la relación entre la vulneración de los derechos a la educación y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.

- Demostrar la relación entre la vulneración de los derechos a la protección contra el maltrato y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.

- Determinar la relación entre la vulneración de los derechos a tener una familia y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación.

En el contexto amplio del desarrollo integral de los niños y adolescentes, hemos considerado pertinente impulsar una agenda de trabajo poniendo especial atención a los niños y niñas que estudian en una escuela de nivel primaria, como es el caso de la I.E. Bilingüe Puerto Firmeza del distrito de Yarinacocha, toda vez que se trata de escolares Shipibo - Conibo, que viven con una serie de carencias familiares y sociales, que además podrían adicionalmente ser víctimas de vulneración de sus derechos tanto en la escuela, la comunidad, como en su entorno familiar.

Mediante la presente investigación buscamos explorar el entorno y las condiciones de vida en la que en el día a día, niños y niñas se desarrollan en dicha comunidad, más aun, en condiciones adversas como es el caso de una Comunidad Nativa, donde el maltrato infantil, la discriminación y la falta de oportunidades, no solo postergan el desarrollo humano, también menoscaban la dignidad y los derechos fundamentales de los niños y niñas.

Los resultados del presente trabajo serán insumos para corregir la problemática e implementar políticas públicas o programas locales que promuevan el trato digno a los niños y niñas, de esta manera mejorar el acceso a los diferentes servicios del estado, mejorar el reconocimiento y respeto en la comunidad y convertirse en el centro del cuidado y protección familiar. En suma, es devolverles su inocencia y su dignidad,

enseñándoles desde ahora el respeto al ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

Por esta razón hemos considerado necesario realizar la presente investigación en la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza del distrito de Yarinacocha, de la Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali.

1.4.2. Viabilidad de la Investigación.

La Comunidad Nativa Shipibo - Conibo Puerto Firmeza, es de fácil acceso tanto por vía terrestre como vía fluvial, estando desde capital del distrito de Yarinacocha a 1 hora con carro y 50 minutos en bote, adicionalmente la comunidad cuenta con señal de internet y telefonía, los cuales aseguran una permanente comunicación.

Los niños y niñas de la comunidad estudian en la Institución Educativa Puerto Firmeza, que se ubica en el mismo pueblo y alberga a niños y niñas de la etnia Shipibo - Conibo, son bilingües, ya que adicionalmente hablan el español, por lo que, la población a estudiar, se encuentra debidamente delimitada, los cuales aseguran la aplicación de los instrumentos y el cumplimiento de la investigación.

En relación a los costos, desplazarse hasta la comunidad es relativamente económica, siendo el pasaje 5 soles en auto y similar costo en bote; cabe señalar que el 100% de los costos de la investigación será asumido por las investigadoras, el cual asegura su ejecución.

Por lo señalado anteriormente es viable la ejecución de la presente investigación.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

1.5.1. Delimitación Espacial.

La investigación se realizará en la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza del distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali.

1.5.2. Delimitación Social.

La Comunidad Nativa Puerto Firmeza es una comunidad de la etnia Shipibo - Conibo, cuyas familias viven en condición de pobreza y pobreza extrema, habitan en viviendas rústicas de paredes y piso de madera, techo con hojas de palmera y no cuentan con los servicios básicos. Los niños, niñas y adolescentes de la comunidad presentan diversos problemas de salud, educación, seguridad y protección. Su población en general se dedica a la agricultura de subsistencia.

1.5.3. Delimitación Temporal.

Comunidad Shipibo Conibo Puerto Firmeza, “Año 2020”.

1.5.4. Delimitación Conceptual.

- **Vulneración de los Derechos del Niño y Adolescente**

  Es la afectación de la integridad física, mental, social y cultural de niños, niñas y adolescentes Shipibo - Conibo de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza, por consiguiente, son hechos que afectan la dignidad y el desarrollo de su población.

- **Calidad de Vida**

  Es el conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de las personas y a la realización de sus potencialidades. Entre

los factores subjetivos se encuentra la percepción de cada individuo de su bienestar a nivel físico, psicológico, social y cultural.

1.6. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

La presente investigación no tiene limitaciones absolutas de gran magnitud que puedan impedir su ejecución, sin embargo, existen algunos supuestos a futuro como la renuencia de la comunidad que se oponga a la investigación o la reagudización de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID-19.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Peña, Pérez y Mosquera (2018) realizaron la presente tesis para optar el grado académico de Título de Licenciadas en Educación para la Primera Infancia: “Factores escolares que propician la Vulneración de los Derechos de los Niños y las Niñas en los Grados tercero y cuarto de primaria de la Institución Educativa Técnica de Ballet Clásico Incolballet Sede Cañas Gordas” en la Universidad San Buenaventura Cali, Colombia. Obteniendo como resultado que, gran parte de los niños y las niñas de la institución, reconocen sus derechos, en algunas situaciones que se presentan en el entorno escolar, como lo es su derecho a la participación en el aula de clase, a la recreación cuando salen al momento del descanso y a no ser maltratados por sus mismos compañeros, que de igual manera deben respetar sus derechos, los estudiantes del instituto, expresan que el ambiente más vulnerado es el del descanso, ya que es donde se presentan constantemente agresiones físicas y verbales por parte de sus demás compañeros. Además, en repetidas ocasiones se emplea este para que los niños y niñas se pongan al día con sus deberes académicos, al quedarse atrasados durante la clase; finalmente, el Ministerio de Educación Nacional, brinda material didáctico actualizado, para que los niños y niñas de la institución puedan tenerlo a su alcance, sin embargo, muchas veces no son empleados por diferentes circunstancias tanto de los niños como de las maestras, causando así la vulneración al derecho de la educación, ya que si bien es cierto que la educación comprende los ambientes escolares, estos son la adquisición y empleo de los materiales, el espacio físico y las relaciones entre profesor - estudiante.

Prieto (2014) realizo la presente tesis para optar el grado académico de Magister en Psicología, Mención Psicología Comunitaria: "*Estudio sobre los Sentidos del enfoque de Derechos del Programa Centros Integrales de Protección (CIP) como estrategia del distrito para el restablecimiento de Derechos de Niños Niña y Adolescente en Bogotá D.C."* en la Universidad de Chile, Chile. Obteniendo como resultado que, se detectó un inadecuado filtro en los procesos orientados a garantizar el derecho de los NNA a permanecer en medio familiar y no ser separados de ella, con omisiones, falta de investigación, toma de decisiones en algunos casos facilistas y deliberadas y sobre todo sin el conocimiento previo de las consecuencias negativas, que los procesos de institucionalización puede generar en el niño, en su núcleo, sus vínculos y en la dinámica familiar y comunitaria, por lo cual, se perciben dichas medidas como privadoras y restrictivas de la libertad, sobre todo desde la mirada crítica de algunos padres de familia en comparación con otros actores que se involucran en el proceso. Los NNA son perjudicados como consecuencia de las actuaciones y omisiones por parte de los adultos, las Familias, la Sociedad y el Estado, sin embargo, en los CIP y los procesos de restablecimiento de derechos, se hace énfasis en los padres de los NNA como principales garantes de derechos, quienes asumen variadas posiciones algunas de las cuales intentan justificar las vulneraciones como consecuencia de un modelo de crianza parental y en otros casos culpan al mismo niño o niña de la generación de acciones que conllevan a las medidas de protección, siendo preciso y responsabilidad del Estado el desarrollo y puesta en marcha de procesos de fortalecimiento, por medio de estrategias de prevención y promoción que impliquen acciones directas en capacitación sobre temas variados como lo son pautas positivas de crianza, valores, prevención del maltrato, resolución de conflictos, reconocimiento de derechos y deberes, herramientas de las que se carece en medio comunitario y familiar.

Vieira y Arias (2009) realizaron la presente tesis para optar el grado académico de Título de Abogado: “Vulneración de los Derechos del Menor en ciudadela Tokio Barrio las Brisas del Municipio de Pereira, año 2009.” en la Universidad Libre, Colombia. Obteniendo como resultado que, la determinación de los factores de vulnerabilidad que inciden en la violación de los Derechos del niño en la ciudadela Tokio de Pereira, conociendo los mecanismos que se han utilizado para el mejoramiento de los convenios internacionales y nacionales sobre los derechos del menor y en qué medida los mecanismos, reconociendo el entorno en el que se desenvuelve el niño y la aplicabilidad de esos derechos por parte de quienes intervienen socialmente en su formación.

- **Antecedentes Nacionales**

Samamé (2019), realizó la presente tesis para obtener el título profesional de Abogado: “*Factores que determinan la Explotación Infantil y la Vulneración de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes conforme los expedientes tramitados ante la Demuna-Tarapoto durante los años 2013 a junio 2014”,* en la Universidad Cesar Vallejo. Obteniendo como resultado que, el objetivo general, el cual menciona el poder determinar los factores de conllevan a la explotación infantil y la vulneración de derechos de los niños y adolescentes; pues a ello cabe mencionar que los factores que aquejan a este problema de la explotación infantil es el factor social, porque nuestra misma sociedad no denuncia estos actos y además que el gobierno regional no apoya al programa que tiene cada municipalidad como es la **DEMUNA**. El siguiente factor es el económico, es por naturaleza que, si una familia está inmersa en una pobreza, los hijos se ven obligados a salir a trabajar y muchas veces son el sostén de toda su familia. Y, por último, y no menos importante tenemos al factor psicológico, con el cual el niño, niña

y adolescente son tratados de una manera no adecuada, puesto que los mismos padres u/o apoderados les maltratan psicológicamente para que este pueda salir y realizar labores que los propios padres o apoderados podrían realizarlos, e inclusive estos niños son humillados y que con el pasar de los años generaran un cierto grado de antipatía por la sociedad y hasta por su propia familia. En el primer objetivo, concluimos que efectivamente existen casos de explotación infantil, no tanto como lo esperaba, pero muchas veces pocas son las personas que denuncian estos casos. Con el segundo objetivo, se concluye que efectivamente al analizar la información de los expedientes en su mayoría los niños sufren de explotación infantil en su modalidad de trabajo infantil, además de los derechos vulnerados que están relacionados a este problema y estos son de educación y salud.

Chuquihuayta (2017) realizó la presente tesis para obtener el título profesional de Abogado: "*Eficacia de la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo frente a la Explotación de Niños y Adolescentes que laboran en el Sector Interprovincial de Transporte Calca – Cusco 2017",* en la Universidad Andina de Cusco. Obteniendo como resultado que, los factores que originan la explotación laboral de los niños y adolescentes en el sector de transporte interprovincial Cusco – Calca 2017 son: La desinformación sobre los derechos laborales de los menores, por parte de los trabajadores menores y de sus empleadores. La ausencia del cumplimiento de las funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. La necesidad de los menores de trabajar para apoyar a su familia y estudiar. La

explotación laboral de los niños y adolescentes en el sector de transporte interprovincial Cusco – Calca 2017, se desarrolla por la necesidad de trabajo de los menores de edad, para apoyar a su familia y poder pagarse los estudios, esta explotación se evidencia en el trabajo en sobre tiempo que realizan los menores, así como en la remuneración ínfima a los dispuesto por Ley, sin contar con las condiciones mínimas para evitar el riesgo de accidente o muerte. El efecto generado por la explotación laboral de los niños y adolescentes en el sector de transporte interprovincial Cusco – Calca 2017, es la vulneración a los derechos de los menores, como el de educación, al libre esparcimiento, el del desarrollo pleno, etc. La alternativa de solución inmediata para la explotación laboral de los niños y adolescentes en el sector transporte interprovincial Cusco – Calca, es la sensibilización a través de capacitaciones, seminarios, charlas, etc., por parte de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para ello se remitirá el presente informe a dicha entidad, a efectos de viabilizar la solución al problema.

- **Antecedentes Locales**

Tutacano (2017) realizó la presente tesis para obtener el título profesional de Abogado: "*La Vulneración de los Derechos de los Niños y Adolescentes mediante el Bullying Escolar entre Estudiantes de la Institución Educativa "Comercio N°64" de Pucallpa – 2016",* en la Universidad Privada de Pucallpa. Obteniendo como resultado que, se determinó, con un nivel de significancia que existe relación directa media y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y

adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor la frecuencia de bullying escolar en los estudiantes y viceversa. Se determinó, con un nivel de significancia que existe relación directa media y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor el bullying físico y viceversa. Se determinó, con un nivel de significancia que existe relación directa media y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor el bullying verbal y viceversa. Se determinó, con un nivel de significancia que existe relación directa media y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor el bullying psicológico y viceversa. Se determinó, con un nivel de significancia que existe relación directa muy débil y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y

adolescentes y el bullying social en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor el bullying social y viceversa.

.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 Vulneración de los Derechos de los Niños y Adolescentes.

Para Madrid (2012) citado por Tutacano (2017), vulneración, proviene del verbo vulnerar. El verbo 'vulnerar', valga la redundancia, proviene del latín ***vulnus***, que significa 'herida'; por lo tanto, vulneración significa 'herir', 'dañar', 'perjudicar', y también 'violar una ley o un precepto'.

2.2.2 Niños y Adolescente como Sujetos de Derecho

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú (2014) citado por Tutacano (2017), establece en el Manual del Curso Básico para la Formación de Integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente (2014), establece que un niño, niña o adolescente debe ser reconocido como sujetos de derechos. Su vulnerabilidad y su dependencia familia, social y económica hace que se garantice su protección integral además de garantizar su participación integral en los diferentes espacios de desarrollo social por ser sujetos de derecho.

2.2.3 Derechos del Niño y del Adolescente

De acuerdo a las directivas de los tratados internacionales y las normas internas del Perú, los menores de edad cuentan con la

protección de los estados, quienes deben garantizar sus derechos humanos universales como en todas las personas. Estos derechos fundamentales se encuentran normados en el cocido del niño y del adolescente. Ley N° 27337 (2000).

Según el Manual de Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Públicas (2016) sobre “El Principio del Interés Superior de los Niños, Niñas y Adolescentes busca garantizar la plena satisfacción de sus derechos subjetivos, imponiendo una obligación de carácter imperativo a las autoridades para que sus decisiones correspondientes este motivadas en relación a dicho principio.

De acuerdo con (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], 2014) establece 10 derechos fundamentales de los niños y adolescentes son los siguientes:

- Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad. Unicef (2014)
- Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres. Unicef (2014)
- Derecho a tener un nombre y una nacionalidad. Unicef (2014)
- Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas. Unicef (2014)
- Derecho a la educación y atenciones especiales para los niños y niñas con discapacidad. Unicef (2014)
- Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad. Unicef (2014)

- Derecho a una educación gratuita. Unicef (2014)
- Derecho a divertirse y jugar. Unicef (2014)
- Derecho a una atención y ayuda preferentes en caso de peligro. Unicef (2014)
- Derecho a ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil. Unicef (2014)
- Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo. Unicef (2014)

2.2.4 Derecho a tener una familia

De acuerdo al artículo publicado en la biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (s.f), el derecho a tener una familia se refiere a las normas de orden público e interés social que regulan y protegen a la familia y a sus integrantes así como su organización y desarrollo integral, sobre la base del respeto a los derechos de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana, en orden a lo establecido en la Constitución Política del Estado y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Teniendo en cuenta a la Ley N° 26061 (2005) de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Título 3, artículo 37°, señala que se deben tomar decisiones para protegerlos cuando sus derechos son amenazados o violados. La amenaza o violación al derecho puede venir del Estado, de cualquier persona o del propio menor. Algunas medidas de protección son:

- Mantenerlos con su familia. (Ley N° 26061, 2005)
- Incluirlos en programas que busquen fortalecer y apoyar a las familias. (Ley N° 26061, 2005)
- Darles ayuda económica si hay necesidades básicas insatisfechas, falta de vivienda o dificultades económicas, para mantener los vínculos familiares y lazos afectivos. (Ley N° 26061, 2005)
- Incluirlos en programas de asistencia integral a la embarazada. (Ley N° 26061, 2005)
- Darles tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos a cualquier menor que lo necesite o a sus padres. (Ley N° 26061, 2005) Asimismo, Tejeiro (1998) citado por Buaiz (2003), refiere que al interior del concepto de protección " se encuentra la búsqueda de la proyección general del niño y el adolescente como entes éticos, el desarrollo de su misma personalidad en términos de sus potencialidades". La definición de éste autor está dirigida, sin duda, al objeto final de la protección como acción dirigida a un grupo social determinado. Interesaría, además, formular una definición de protección integral a niños y adolescentes que entrañe las funciones y acciones intrínsecas de su prosecución socio-jurídica.

2.2.5 Prioridad y Efectividad en la Atención de Niños y Adolescentes

El artículo 4° de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, recoge este principio en los siguientes términos: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente

Convención" (Principio de Efectividad). "En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional" (Principio de Prioridad Absoluta). Por un lado, la efectividad trae aparejado consigo la adopción de medidas o providencias no solo de carácter administrativo y legislativas, sino todas aquellas que siendo de cualquier índole conduzcan a la efectividad (goce y disfrute real) de los derechos humanos de los niños y niñas, al respeto de estos derechos y al desarrollo de garantías sociales, económicas, legales, institucionales y administrativas. Este principio de efectividad se repetirá a lo largo de todo el articulado de la Convención en donde se establecen derechos a supervivencia, protección, participación y desarrollo, ya no como principio general, sino con formulación precisa, más bien específica de las medidas a tomar para alcanzar determinado derecho humano, por ejemplo, en el artículo 24° en el que se reconoce el derecho a la salud, se ordenan las medidas apropiadas para combatir enfermedades, malnutrición, atención y prevención, educación en salud, y otras, o en los artículos veintiocho y veintinueve sobre el derecho a la educación, que establece las medidas particulares para garantizarlo en igualdad de condiciones, desde la enseñanza primaria obligatoria y gratuita, hasta las medidas para la eliminación del analfabetismo y garantizar el acceso escolar. (Buaiz, 2003)

Gonzáles (2013), señala que los postulados más importantes de la Convención, y de la misma doctrina de Protección Integral, son:

- El cambio de visión del niño, de objeto de compasión y represión a un sujeto pleno de derechos. (Pinto, 1998)
- La consideración del Principio del Interés Superior del Niño, que sirve como garantía (vínculo normativo para asegurar los derechos subjetivos de los niños), norma de interpretación y/o resolución de conflictos; y como criterio orientador de las políticas públicas referidas a la infancia. (Pinto, 1998)
- La inclusión de los derechos de los niños dentro de los programas de derechos humanos. (Pinto, 1998)
- El reconocimiento al niño de derechos y garantías en los casos en los que se encuentre en conflicto con la Ley, especialmente la ley penal. (Pinto, 1998)
- El establecer un tratamiento distinto a los niños que se encuentran abandonados con los infractores de la ley penal, separando claramente la aplicación de una política social o política criminal respectivamente. (Pinto, 1998)
- La adopción de medidas alternativas a la privación de libertad, la cual debe ser una medida excepcional y aplicarse por el mínimo plazo posible. (Pinto, 1998)
- El principio de igualdad ante la Ley y la no discriminación. (Pinto, 1998)

Asimismo, Zeledón (2015) en su articulo “El camino para convertirme en niño” la doctrina de la protección integral, surge una nueva visión con este paradigma, con la Convención desaparece el modelo tutelar, o por lo menos se inicia con el desplazamiento de ese modelo; y es que el Estado no atiende ya sólo a niños vulnerados, o no

son la única prioridad; sino que integra los derechos de los niños, a través de acciones de Políticas de Estado. En la situación irregular la atención era para el niño con problemas o abandonado, era una protección final o terciaria. Mientras que con la protección integral el control social activo, permite la satisfacción de los derechos y una asistencia estructural y protección en un primer orden.

2.2.6 Vigilancia e Identificación Precoz de Vulneración de Derechos

En cuanto al Equipo Ejecutor de la Investigación Fundación León Bloy y Profesionales del Área de Gestión Programática del Departamento de Protección de Derechos, Sename (2008), la "Detección Precoz de Vulneraciones de Derecho" significa que una persona es capaz de detectar o reconocer las señales cuando existen situaciones en la familia, en la población, en la escuela o en otros lugares, que puedan afectar o dificultar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. También significa anticiparse a la ocurrencia de ciertas situaciones o vulneraciones, es decir, llegar a tiempo. Los objetivos de la detección precoz son:

- Evitar que los niños y niñas sean vulnerados, es decir llegar antes. (Sename, 2008)
- Evitar que los niños y niñas que están siendo vulnerados sean más dañados. (Sename, 2008)

Para el Equipo Ejecutor de la Investigación Fundación León Bloy y Profesionales del Área de Gestión Programática del Departamento de Protección de Derechos, Sename (2008), cualquier persona que se relacione con los niños y niñas puede ayudar a que se respeten sus derechos y que sean ejercidos. Todos tenemos la responsabilidad y el deber de hacerlo. Tanto las instituciones, las organizaciones como los

vecinos deben comprometerse por preocuparse por los niños y niñas y así poder pensar en un futuro mejor para ellos y las generaciones que vienen.

Teniendo en cuenta a Osorio y Shapiama (2014):

- Es frecuente observar en el niño conductas de temor y retraimiento, o bien, de inquietud excesiva y apego inadecuado al profesional o técnico que presta la atención. (Osorio y Shapiama, 2014)
- En los casos de maltrato crónico, las lesiones descritas pueden coexistir con cicatrices. (Osorio y Shapiama, 2014)
- Se pueden observar contusiones, equimosis, eritemas, laceraciones, quemaduras, fracturas, deformidad de la región. Estas lesiones, que generalmente son múltiples, no están ubicadas en el rango de lo posible para un menor, bien por su localización poco habitual, por su mayor frecuencia e intensidad o porque se trata de lesiones aparentemente inexplicables o que no corresponden a las explicaciones dadas por los padres o el niño. (Osorio y Shapiama, 2014)
- Las ausencias retiradas a clases. (Osorio y Shapiama, 2014)
- El bajo rendimiento escolar y las dificultades de concentración. (Osorio y Shapiama, 2014)
- La depresión constante o la presencia de conductas auto agresivas o ideas suicidas. (Osorio y Shapiama, 2014)
- La docilidad excesiva y la actitud evasiva y/o Defensiva frente a los adultos. (Osorio y Shapiama, 2014)

2.2.7 Derecho a la Protección frente a la Violencia contra el Maltrato Infantil

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, constituye el reconocimiento internacional de que niños, niñas y adolescentes tiene derecho a una protección integral, se entiende por protección integral el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del Principio del Interés Superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten los Estados, disponiendo para esto de los recursos financieros, físicos y humanos que se requieran.

Para Osorio y Shapiama (2014) existen diferentes modos de manifestaciones de los derechos de los niños, muchos de ellos pueden ser percibidos tanto en la calle como el propio hogar de una familia, centros educativos, orfanatos, centro de salud, etc. Es decir, las manifestaciones de los atentados contra el cuidado de un niño son tan comunes que abundan a nuestro alrededor.

Asimismo, para Osorio y Shapiama (2014) según los autores acerca del maltrato son los siguientes:

- **Familiar:** Cuando los autores del maltrato son familiares del menor, principalmente familiares en primer grado (padres, biológicos o no, abuelos, hermanos, tíos, etc.). (Osorio y Shapiama, 2014)

- **Extra Familiar:** Cuando los autores del maltrato no son familiares del menor, o el grado de parentesco es muy lejano (familiares en segundo grado) y no tienen relaciones familiares. (Osorio y Shapiama, 2014)
- **Institucional:** Es el maltrato provocado por las instituciones públicas, bien sean sanitarias, educativas, etc. (Osorio y Shapiama, 2014)
- **Social:** Cuando no hay un sujeto concreto responsable del maltrato, pero hay una serie de circunstancias externas en la vida de los progenitores y del menor que imposibilitan una atención o un cuidado adecuado del niño. (Osorio y Shapiama, 2014)
- **Violencia en el Hogar:** Para el (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], 2019) en su documento Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú (2019), la violencia en el hogar se divide a su vez en:
- **Violencia Física:** Establece que, 6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes han sido golpeados alguna vez en sus hogares 61% jalones de cabello o de orejas, 21% cachetadas, nalgadas, mordiscos, puñetes, golpes con correa, sogas o palos y 2% quemaduras, ataques con cuchillos u otras armas. Entonces de esto se deduce que, el uso de la violencia como práctica de crianza está extendida y es aceptada socialmente; en las madres recae principalmente las responsabilidades de crianza, por eso son quienes castigan física y psicológicamente a sus hijos con

mayor frecuencia y los padres son agresores menos frecuentes por ser los más ausentes, pero son más crueles cuando ejercen violencia. (Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019).

- **Violencia Psicológica:** Se conoce que más del 70% de los niños, niñas y adolescentes (principalmente mujeres) han sufrido violencia psicológica en sus hogares entre ellos están los insultos, humillaciones, desaprobación, apodos hirientes, amenazas (golpes o abandono) y burlas. Todo esto nos lleva a las siguientes consecuencias; desde la perspectiva de los adultos (perpetradores, protectores o testigos), la violencia contra niños y niñas se vuelve invisible o inocua y no es inocua para los agredidos, pues se vincula con el fracaso escolar, pérdida de autoestima, incapacidad para responder o buscar ayuda, aceptación de nuevas violencias. (Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019).

- **Violencia en los Primeros Años de Vida:** El descuido y el maltrato en los tres primeros años de vida traen consecuencias irremediables en el desarrollo del niño. La negligencia extrema tiene impacto directo en la actividad cerebral. El llanto prolongado de un niño pequeño produce estrés tóxico que tiene impacto en su desarrollo cerebral. El impacto de la institucionalización temprana se observa a todo nivel: físico, psicológico y cognitivo. Los niños varones tienden a estar más expuestos a la violencia física, mientras que las niñas a la violencia psicológica y sexual.

(Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019).

- **Violencia en las Escuelas:** En cuanto a la posición de Romero (2019), desde el Código de los Niños, Niñas y Adolescentes, la niñez y adolescencia son consideradas como “Sujetos de Derecho”. Lamentablemente en muchos puntos del Perú, la niñez y adolescencia no están siendo reconocidos por las demás personas, como sujetos de derechos ya que sus derechos están siendo vulnerados, principalmente esto ocurre en los lugares en donde más tiempo pasan los niños, niñas y adolescentes como la escuela, familia, nuestra localidad en donde vivimos, sin dejar de lado algunos medios en donde también ocurre como las redes sociales. Por otro lado, según el Informe: Youg Voice Perú (2017), en su enfoque de Seguridad, Vulnerabilidad y Violencia de la Niñez y Adolescencia, señala que el 39,8% se ha sentido acosado durante el 2017, el 22 % se siente preocupado por ser víctima del bullyng y el 44,6% ha visto que alguien ha sido golpeado en la escuela. Solo el 39.9% considera que maestros u otro personal de la escuela no trabaja para detener el acoso sexual. Es muy preocupante el gran índice de inseguridad, acoso, violencia, que se está dando en los centros educativos en donde creíamos que sería un lugar muy seguro para nosotros y esto se ve reflejado en el porcentaje de estudiantes que se sienten preocupados por ser víctima del bullying y la vez también señala que el 77% de niños y adolescentes afirma no saber a quién acudir por ayuda en caso

se sienta hostigado/a o tratado injustamente. Por ello el Estado está en todo su deber de promover campañas acerca de cómo actuar ante un acoso o violencia. Lamentablemente en la actualidad el rol del Estado está siendo muy mal visto por el gran índice de corrupción que se está dando y por ello la falta de compromiso del estado se está viendo ese gran porcentaje señalado, más aún si la información no llega a los lugares más vulnerados y olvidados de nuestro país. El Estado tiene un gran trabajo por realizar para mejorar la situación de los derechos del niño, niña y adolescente e invertir porque todos nosotros los niños y adolescentes somos el presente y el futuro de nuestro país porque estamos contribuyendo, en mejorar la calidad de vida de la niñez y adolescencia del Perú.

- **La Violencia y su Relación con el Aprendizaje:** De acuerdo con el (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], 2019) en el documento, Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú (2019) podemos deducir lo siguiente: La violencia ejercida en la escuela por los profesores, otros adultos del entorno educativo y compañeros es la principal razón por la que a los niños no les gusta la escuela. El castigo corporal en niños y niñas de 8 años está significativamente asociado con una menor puntuación en exámenes de matemáticas y vocabulario, administrados posteriormente a los 12 años. Las normas sociales también definen el uso de diferentes medidas disciplinarias dentro de la escuela. Los porcentajes de casos reportados por nivel

educativo son los siguientes: 9% en nivel inicial, 36% en nivel primaria y 55% en nivel secundaria.

- **La Perturbación por la Violencia pone en Riesgo el Aprendizaje:** Para el (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], 2019) en el documento Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú (2019), las niñas y adolescentes mujeres que sufren violencia física en el hogar tienen más probabilidades de reprobar un curso y de repetir un grado. En el caso de los varones, el haber experimentado violencia sexual de niños es un factor de riesgo para haber reprobado un curso. *Las políticas educativas tienen responsabilidad en la reducción de la violencia para garantizar el aprendizaje.*

- **La Violencia y su Relación con el Desarrollo Económico y Social:** Asimismo, el (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], 2019) en el documento, Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú (2019), la violencia escolar trae consecuencias a nivel individual, pero también social. El castigo corporal vulnera derechos fundamentales (dignidad e integración física) y también impacta sobre el aprendizaje, disuade de asistir a la escuela y puede llevar a la deserción escolar. Las implicancias son individuales, pero también sociales: sueldos más bajos cuando sean adultos y ciclos de pobreza. Afecta el crecimiento económico de los países y el logro de indicadores clave de desarrollo.

La Ley N° 29988 establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. Crea el registro de personas condenadas o procesadas por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. Modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal. (Ministerio de Educación del Perú, 2017)

2.2.8 Derecho a la Educación

De acuerdo a Humanium (s.f), El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Sin embargo, continúa siendo inaccesible para miles de niños del mundo.

Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], 2019) señala en el documento, Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú (2019), considera que los efectos de las escuelas seguras son:

- Mejoran los resultados de aprendizaje. (Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019)
- Cambio en las normas sociales y prejuicios. (Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019)
- Contribuyen a romper los ciclos de violencia. (Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019)

- Movilizan a la sociedad. (Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019)
- Potencian la inversión en educación. (Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019).

Tal como lo establece la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. Asimismo, el artículo 4° de la Ley N° 29809 establece que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es la entidad competente en las siguientes materias: Derechos Humanos, Defensa Jurídica del Estado, Acceso a la Justicia, Política Penitenciaria, Regulación Notarial y Registral y Supervisión de Fundaciones, Defensa, Coherencia y Perfeccionamiento del Ordenamiento Jurídico, Relación del Estado con Entidades Confesionales. Búsqueda de Personas Desaparecidas en el marco de la Ley N° 30470, Reinserción Social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de estas instituciones garantiza la efectividad de protección a los derechos de los niños y adolescentes.

De acuerdo con Osorio y Shapiama (2014) consiste en dejar o abstenerse de atender a las necesidades del niño y a los deberes de guarda y protección o cuidado inadecuado del niño. El máximo grado, es el abandono que tiene repercusiones psicológicas y somáticas

características e incluso, se podría hablar de una situación sanitaria especifica de aquellos que son atendidos en instituciones de protección a la infancia (inclusas, orfanatos, hogares).

Como expresan Osorio y Shapiama (2014), son aquellos que carecen de hogar y de familiares que les atiendan, viven solos o teniendo familia están de forma continua o transitoria en la calle, que por las obligaciones laborales de sus padres permanecen solos la mayor parte del día disponiendo de llave para entrar en su domicilio, pero sin que exista un adulto para su atención/cuidado. Son niños sin escolarizar, realizan actos delictivos, trabajos marginales, prostitución infantil, etc.

Para Quiroz (2018) realza la opinión de Ana Lucía Torres Flor, docente del Instituto para el Matrimonio y la Familia de la **Universidad Católica San Pablo de Arequipa**, que la responsabilidad no es solamente del Estado sino también de los padres, tutores y maestros, quienes deben generar confianza en los menores. Pese a su condición, tanto los niños como los adolescentes son capaces de identificar cuando se encuentran en situaciones en las que puedan ser víctimas de abuso. De ahí la importancia de que los padres y maestros sean sus guías constantes para que sepan en qué momento sus derechos no son respetados. Para contribuir al conocimiento y salvaguarda de los Derechos del Niño, la docente del Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa, comparte cinco recomendaciones claves todo padre de familia, tutor y maestro debería considerar:

- **Educarlos:** La labor de los padres y maestros es esencial. Deben informar y explicar a los niños y adolescentes de manera sencilla y comprensible sobre sus derechos. Quiroz (2018) de acuerdo con Ana Lucía Torres Flor, docente del Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa.
- **Orientarlos:** A que desde muy pequeños tomen conciencia y conozcan sus derechos y también sus deberes en el colegio y en el hogar. Quiroz (2018) de acuerdo con Ana Lucía Torres Flor, docente del Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa.
- **Respetarlos:** El respeto debe ser promovido tanto en el hogar como en la escuela, así como el cuidado y atención a los niños y adolescentes. Quiroz (2018) de acuerdo con Ana Lucía Torres Flor, docente del Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa.
- **Ser Ejemplo:** Los niños deben respetar los derechos de otros como ellos. Esto lo aprenden de sus padres y maestros, a quienes los toman como ejemplo de relaciones respetuosas. Quiroz (2018) de acuerdo con Ana Lucía Torres Flor, docente del Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa.
- **Comunicarse:** Mantener una constante comunicación con los menores es de suma importancia para generar confianza con ellos. Quiroz (2018) de acuerdo con Ana Lucía Torres Flor,

docente del Instituto para el Matrimonio y la Familia de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa,

Finalmente, como menciona Quiroz (2018) es responsabilidad de cada ciudadano proteger y cuidar a todo menor de edad y, de ser necesario, acudir a la Defensoría del Niño y Adolescente, que es un servicio gratuito que ofrece el Estado para defender y vigilar los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, que funcionan en colegios, bases o asociaciones comunales, organizaciones no gubernamentales y en municipalidades.

El artículo 8° del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337) señala que: “Es deber del Estado, la Familia, las Instituciones Públicas y Privadas y las Organizaciones de Base, promover la correcta aplicación de los principios, derechos y normas establecidas en el presente Código y en la Convención sobre los Derechos del Niño”. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2018)

- **En Caso de Ocurrencia de Delitos que Vayan contra Estudiantes:** Para el Ministerio de Educación del Perú mediante su documento (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f) establece que, el director de una Institución Educativa como medida preventiva deberá informar a la comunidad educativa que cualquier persona que conozca de la comisión de un delito contra un estudiante está en la obligación de denunciarlo ante las autoridades correspondientes (Fiscalía o Policía), en forma presencial,

telefónica o por la página web institucional. Siendo director, docente o integrante de la comunidad educativa debemos ser más cuidadosos y denunciar inmediatamente. En caso de no denunciar estamos incurriendo en un delito de omisión de funciones, lo que podría acarrear pena privativa de libertad. En ese mismo sentido, frente a la ocurrencia de delitos que vayan contra estudiantes deberá cumplir los siguientes pasos:

a) Inmediatamente:

- El director deberá escuchar la versión de la víctima y/o los testigos del hecho, asegurando que el testimonio responda las siguientes preguntas: ¿qué pasó? ¿dónde pasó? ¿cuándo pasó? (fecha y hora). (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)
- Con esa información acudir inmediatamente a la fiscalía y comisaría. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)
- Informar a los padres o familiares de lo sucedido. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)

b) Paralelamente:

- Deberá garantizar la atención al estudiante a través de los servicios de salud, si lo requiriera. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)
- Separar preventivamente mediante Resolución Directoral al docente o al administrativo denunciado de ser el caso. (Ruta de

Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)

c) Acudir a la Fiscalía del Sector donde se Ubique la Institución Educativa.

- El director debe acudir al Ministerio Público dentro de las 24 horas ocurrido el hecho, donde los fiscales laboran en turno penal permanente, y están presentes en todo el territorio nacional. Ellos son los titulares de la acción penal, lo que significa que son los responsables oficiales de la investigación y presentan los casos ante el Juez pidiendo la sanción correspondiente. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)
- Pueden pedir el apoyo de la policía de la jurisdicción o realizar la investigación personalmente en su despacho. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)

d) Acudir a la Comisaría más Cercana (PNP)

- Denunciar ante la comisaría más cercana en donde sucedieron los hechos. Si los hechos hubieran ocurrido en otra jurisdicción, la comisaría que recibió la denuncia hará las coordinaciones respectivas de derivación del caso. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)
- La comisaría está en la obligación de comunicar inmediatamente el hecho, por cualquier medio a la fiscalía correspondiente, a fin que ésta dirija la investigación. Caso contrario, incurriría en delito

de omisión de funciones. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)

- La policía brinda apoyo técnico a la fiscalía correspondiente, el fiscal es el que presenta oficialmente la denuncia ante el juez. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)

e) Comunicar lo Ocurrido a la UGEL de la Jurisdicción.

- Paralelamente el director de la Institución Educativa, deberá poner en conocimiento los hechos ocurridos a la UGEL. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)
- Coordinar con la UGEL para la adopción de las medidas de protección y recuperación socio-emocional en beneficio de la víctima y la comunidad educativa. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)

f) Ingresar la Ocurrencia al Portal de Síseve.

- El director de la institución educativa debe reportar lo ocurrido en el portal www.siseve.pe. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)

g) Presentar la Denuncia Vía Telefónica y Web.

Asimismo, el Ministerio de Educación mediante su documento (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f) menciona que en casos de violencia de un adulto a un menor o entre menores, puede recurrir a los siguientes medios:

❖ **Vía telefónica:**

- Línea gratuita de asesoría legal del Ministerio Público: 0800-00-205. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)
- Línea gratuita de orientación y soporte emocional del Centro de Emergencia Mujer (CEM): 100. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)

❖ **Vía web:**

- Entrar a la página web del Ministerio Público: www.mpfn.gob.pe. Dar click a la pestaña “DENUNCIA WEB” Una vez dentro de “DENUNCIA WEB”, leer las indicaciones y dar click a la opción “DE ACUERDO”. (Ruta de Atención de casos de Violencia Escolar Sexual o Física con Lesiones, s.f)

h) En caso de Violencia entre Estudiantes de una I.E.

Para el Sistema Especializado en Atención de Casos de Violencia Escolar, (sin fecha), Protocolos de Atención para Quienes tienen la Responsabilidad de Mejorar la Convivencia en las Escuelas menciona que la violencia entre estudiantes se puede presentar de las siguientes maneras: I. Agresiones verbal, psicológica, física (sin lesiones), bullying, ciberbullying o sustracción. II. Agresiones que constituyen una infracción a la ley penal: sexual, física (con lesiones).

i) Pasos para la Atención de Violencia Escolar:

1. Registro: Etapa inicial donde se toma conocimiento del caso y se procede a registrarlo en el SíseVe. Pasos para la atención de los casos de violencia escolar en las Instituciones Educativas En

esta sección encontrará los pasos a seguir ante cualquier incidente de violencia escolar, sin importar si la escuela está afiliada o no al SíseVe. Documento de trabajo. (Sistema Especializado en Atención de Casos de Violencia Escolar, (sin fecha), Protocolos de Atención para Quienes tienen la Responsabilidad de Mejorar la Convivencia en las Escuelas)

2. Acción: Nos referimos a las medidas adoptadas por la escuela para atender cada caso de violencia escolar. (Sistema Especializado en Atención de Casos de Violencia Escolar, (sin fecha), Protocolos de Atención para Quienes tienen la Responsabilidad de Mejorar la Convivencia en las Escuelas)

3. Derivación: Ciertos casos requieren de servicios especializados impartidos por otras instituciones (Defensorías del Niño y del Adolescente, Centros de salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisaría o Fiscalía, etc.). (Sistema Especializado en Atención de Casos de Violencia Escolar, (sin fecha), Protocolos de Atención para Quienes tienen la Responsabilidad de Mejorar la Convivencia en las Escuelas)

4. Seguimiento: Consiste en verificar que nuestros estudiantes estén recibiendo una adecuada atención. (Sistema Especializado en Atención de Casos de Violencia Escolar, (sin fecha), Protocolos de Atención para Quienes tienen la Responsabilidad de Mejorar la Convivencia en las Escuelas)

5. Cierre: Se da por concluida la atención del caso, cuando se han ejecutado las medidas de protección y atención por la escuela

y por los servicios especializados de manera satisfactoria. Para ello, hay que verificar la restitución o protección de los derechos del niño, niña o adolescente involucrados en los hechos de violencia. (Sistema Especializado en Atención de Casos de Violencia Escolar, (sin fecha), Protocolos de Atención para Quienes tienen la Responsabilidad de Mejorar la Convivencia en las Escuelas).

j) Procedimiento para la Atención de los Casos de Violencia Escolar entre Estudiantes:

- **Primero:** En caso de Agresiones verbal, psicológica, física (sin lesiones), bullying, ciberbullying o sustracción. (Sistema Especializado en Atención de Casos de Violencia Escolar, (sin fecha), Protocolos de Atención para Quienes tienen la Responsabilidad de Mejorar la Convivencia en las Escuelas)

  - **De Inmediato:** Asegurarse de que todo incidente esté registrado en el SíseVe (www.siseve.pe)
  - **7 días de conocido el caso:** Entrevistar a estudiantes involucrados. Garantizar la protección de los estudiantes. Solicitar información a los docentes y el personal de la I.E. Reunirse con los padres de familia de los estudiantes involucrados para promover acciones que mejoren la convivencia Ingresar la información sobre las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SíseVe (www.siseve.pe).

- **24 horas de conocido el caso:** Derivar a la Defensoría del niño y el adolescente y/o centro de salud, etc. en caso se observe que los estudiantes involucrados requieran una atención especializada. Comunicar a los padres de familia o apoderados y brindarles orientación para la derivación. Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SíseVe (www.siseve.pe).
- **Permanente:** Reunirse con el tutor del aula para conocer los avances y el cumplimiento de las acciones que mejoren la convivencia entre los estudiantes involucrados. Promover acciones periódicas con los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para darle seguimiento a las acciones tomadas. Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SíseVe (www.siseve.pe).
- **Según su Avance:** Solicitar a los tutores, un informe que muestre que han mejorado las relaciones de convivencia entre los estudiantes involucrados. Ingresar las acciones que se están llevando a cabo con los estudiantes, en el módulo administrador del SíseVe (www.siseve.pe).

❖ **Segundo:** Agresiones que constituyen una infracción a la Ley Penal: sexual, física (con lesiones). Los Pasos para la atención de los casos de violencia escolar entre estudiantes (Sistema Especializado en Atención de Casos

de Violencia Escolar, (sin fecha), Protocolos de Atención para Quienes tienen la Responsabilidad de Mejorar la Convivencia en las Escuelas)

- **De inmediato:** Asegurarse de que todo incidente esté registrado en el SíseVe (www.siseve.pe)

2.2.9 Derecho a la Salud

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2012), El derecho a la salud surge como derecho universal de segunda generación, un derecho social de carácter programático; los cuales son derechos económicos y sociales guardando coherencia con lo establecido en la Constitución. Se definen como Obligaciones mediatas del Estado, que necesitan de un proceso de ejecución de políticas sociales para que el ciudadano pueda gozar de ellos o ejercitarlos de manera plena.

Asimismo, la Constitución Política del Perú contiene normas similares de orden programático, en el artículo 7.º plantea que: "*Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa y el Estado determina la política nacional de salud"*. El artículo 9.º precisa que; El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

Según la guía infantil (2019), El derecho a la salud en los niños es uno de los derechos fundamentales de los niños a los que debería acceder cualquier niño, independientemente del país en el que resida.

Un derecho vinculado al derecho a la vida, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la dignidad humana o la igualdad.

Tener salud no significa no estar enfermo, sino que viene a ser un compendio entre el bienestar físico, mental y social, y más en los niños, que son más vulnerables a las enfermedades. Los niños deben gozar de los beneficios de la seguridad social, y tener derecho a crecer y desarrollarse en buena salud. Con este fin, deberán proporcionarse, tanto a los niños como a sus madres, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal.

.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Niño, Niña:** Se considera a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años de edad. (Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, 2012, p. 125)
- **Adolescente:** Se considera adolescente a todo ser humano desde los 12 años hasta cumplir los 18 años de edad. (Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, 2012, p. 124).
- **Institución Educativa:** De acuerdo al (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2011) en su documento "Seguimiento a los Factores que Influyen en los Logros de Aprendizaje" la Denominación genérica que utiliza la Ley General de Educación N° 28044 para referirse al conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, referidas a los centros donde se imparte educación

o enseñanza a nivel Inicial, Primaria y/o Secundaria. Toda institución educativa con autorización de funcionamiento debe estar registrada en el Padrón de Instituciones Educativas, identificadas con un código modular y un código del Local Escolar donde funciona.

- **Educación Intercultural Bilingüe:** Como expresa Baker (1993), es un modelo de educación intercultural donde se enseña simultáneamente en dos idiomas en el contexto de dos culturas distintas. Este tipo de educación se puede implantar en varias situaciones, por ejemplo cuando en una sociedad existen dos culturas y dos idiomas en contacto, y cuando una institución se encarga de difundir su cultura fuera de su área original. Podemos distinguir entre cuatro modelos o tipos de educación en contextos bilingües. Entre ellos, los primeros dos son modelos de asimilación a la lengua mayoritaria, mientras que los otros dos tienen un objetivo de multilingüismo y multiculturalidad.
- **Shipibo – Conibo:** Como dice Morín (1998), son el resultado de una serie de fusiones culturales entre tres grupos que anteriormente eran distintos entre sí: los shipibos, los konibos y los shetebos. El nombre de este pueblo estaría relacionado con los términos “mono” y “pez”, en el idioma originario. Según la tradición oral de este pueblo, los Shipibo - Conibo recibieron esta denominación porque en el pasado se ennegrecían la frente, el mentón y toda la boca con un tinte natural de color negro, lo que

los hacía parecerse a un mono que llamaban shipi. Hoy, los ciudadanos de este pueblo han aceptado esta denominación sin considerarla como peyorativa y reivindicándola.

- Calidad de Vida: Es el conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de las personas y a la realización de sus potencialidades. Entre los factores subjetivos se encuentra la percepción de cada individuo de su bienestar a nivel físico, psicológico, social y cultural.

.4. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis General

- Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos del niño y del adolescente y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.

2.4.2. Hipótesis Específicas

- Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a la salud y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.
- Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a la educación y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.

- Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a la protección contra el maltrato y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.
- Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a tener una familia y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.

2.5. VARIABLES

2.5.1. Variable Independiente:

- Vulneración de los derechos del niño y adolescente.

2.5.2. Variable Dependiente:

- Calidad de vida de los escolares.

2.5.3. Operacionalización de Variables.

Tabla 1. Operacionalización de las Variables

Variables	Tipo de Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
Vulneración de los derechos del niño y del adolescente	Independiente	Es la afectación de la integridad física, mental, social y cultural de niños, niñas y adolescentes Shipibo Conibos de la comunidad nativa Puerto Firmeza, por consiguiente son hechos que afectan la dignidad y el desarrollo de su población.	Derecho a la Salud	• Tiene SIS. • Recibe atención médica de salud. • Recibe charla educativa de prevención de enfermedades • Recibe visita de las personas de salud. • Recibe atención médica tradicional en su comunidad.	Cuestionario
			Derecho a la educación	• Condición de Matrícula. • Asististe a la escuela. • Recibe clases presenciales. • Recibe clases remotas. • Conoce a sus profesores. • Tiene útiles escolares.	
			Derecho a la protección	• Recibe golpes. • Recibe insultos. • Siente discriminación • Realiza trabajo forzado.	
			Derecho a tener una familia	• Vive con los padres.	
Calidad de Vida de los escolares	Dependiente	Es la percepción de bienestar de un niño o niña, tanto físico, mental y social.	Bienestar físico	• Estado de salud. • Alimentación	Cuestionario
			Bienestar psicológico	• Recreación. • Autoestima	
			Bienestar social	• Familia. • Amistades. • Vivienda. • Ropa. • Escuela.	

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo de Investigación.

La investigación presentada en esta tesis es de tipo básica, puesto que se origina en un marco teórico y permanece en él, el objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico (Muntané, 2010).

3.1.2. Nivel de Investigación.

El presente estudio corresponde al nivel de investigación descriptiva, puesto que con esta investigación llegaremos a conocer características asociados a la vulneración de los derechos del niño y del adolescente y cuantitativa, ya que se obtendrán resultados a partir del uso de herramientas estadísticas e informáticas. Hernández, et. al, (2014).

3.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

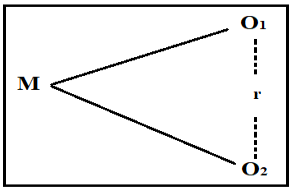
3.2.1. Método de Investigación.

El método será hipotética - deductivo, pues la investigación se desarrollará a partir de la observación de realidades, hechos, análisis de estudios y de referencias para concretar constructos a responder o demostrar a través de ideas generales - el problema y la hipótesis - los que orientarán la recolección de información, el procesamiento de los datos y la emisión de conclusiones. Hernández, et. al, (2014).

3.2.2. Diseño de Investigación.

El diseño planteado que corresponde a la investigación será correlacional transversal, porque no se aplicará estímulo alguno para cambiar el comportamiento de la variable; además, se representará la situación de las variables tal como se presenta en su ambiente natural y se pretende medir el nivel de asociación o dependencia entre las mismas.

El esquema referido por Ramos, Chiroque, Gómez y Fernández (2007) es el siguiente:



Donde:

M = Muestra.

O_1 = Observación a la variable Vulneración de derechos del niño y adolescente

O_2= Observación a la variable Calidad de vida

r = Relación.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

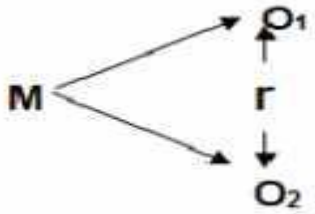
3.3.1. Población

- 180 niños y niñas que estudian en la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza del distrito de Yarinacocha.
- 20 expedientes judiciales de hechos relacionados a la vulneración de los derechos del niño y adolescentes, en el Juzgado Mixto de Yarinacocha, durante el año 2020.

3.3.2. Muestra

- 50 niños y niñas que estudian en la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza del distrito de Yarinacocha.
- 4 expedientes judiciales de hechos relacionados a la vulneración de los derechos del niño y adolescentes, en el Juzgado Mixto de Yarinacocha, durante el año 2020.

"La muestra es una parte pequeña de la población o un subconjunto de esta, que sin embargo posee las principales características de aquella. Esta es la principal propiedad de la muestra (poseer las principales características de la población) la que hace posible que el investigador, que trabaja con la muestra, generalice sus resultados a la población". Oseda (2011, p.122).



Donde:

M = Muestra

Ox = Observación de la Variable 1

Oy= Observación de la variable 2

R = Correlación entre las variables

3.3.3. Criterios de Inclusión

- Niños y niñas que cursan el del 4to, 5to y 6to grado de primaria de la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza del distrito de Yarinacocha.
- Expediente con casos relacionados a vulneración de los derechos del niño y adolescente que sean víctimas de comunidades bilingües.

3.3.4. Criterios de Exclusión

- Niños y niñas del 1ro al 3er grado de primaria de la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza.
- Niños que no tienen consentimiento de sus padres para participar en la investigación.
- Niños que por alguna razón no se encuentran en la comunidad la fecha de aplicación del cuestionario y/o encuesta.
- Expedientes con casos distintos a vulneración de los derechos del niño y adolescente.
- Expediente de víctimas menores que no sean de comunidades bilingües.

3.4. FUENTES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Fuentes

Las fuentes para la recolección de datos será la información brindada por las unidades muestrales mediante un cuestionario y una

ficha de observación que se aplicará a los expedientes judiciales. Hernández, et. al, (2014).

3.4.2. Técnicas

La técnica a aplicar será la encuesta, que permitirá la determinación del instrumento para contactar directamente al sujeto muestral. Hernández, et. al, (2014).

3.4.3. Instrumentos

Los instrumentos a aplicar serán:

- Cuestionario: Aplicado a los niños, niñas y adolescentes escolares de nivel primaria de la I.E. Bilingüe Puerto Firmeza los cuales proporcionarán información precisa y previamente delimitada acerca de las variables de investigación, proporcionada directamente por las unidades muestrales.
- Ficha: Se aplicará a los expedientes judiciales a fin de registrar los datos de los expedientes relacionados a los casos del Juzgado Mixto de Yarinacocha - Ucayali 2020.

3.4.4. Validez y Confiabilidad del Instrumento

Los instrumentos de recolección de datos serán validados mediante juicio de expertos, además de determinar su consistencia interna mediante el análisis de fiabilidad Alfa de Cronbach.

3.4.5. Técnicas para la Recolección y Procesamiento de la Información.

- Se solicitará a la autoridad (jefe), la autorización para acceder a la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha.

- Se aplicarán los instrumentos en un solo momento de tiempo, previo consentimiento informado a los padres.
- El proceso de análisis de datos será posible mediante la aplicación de métodos estadísticos, tal como la estadística descriptiva. Entre ellas el Excel y de ser necesario el SPSS.
- Se elaborarán figuras y gráficos, de frecuencias y porcentajes
- Se analizarán los resultados obtenidos según los objetivos planteados en la investigación.
- Se realizarán las conclusiones y recomendaciones, en base a los hallazgos de la investigación.
- Se someterá al sistema antiplagio de la Universidad Nacional de Ucayali para demostrar su originalidad.

3.4.6. Aspectos Éticos Contemplados

- Las investigadoras respetarán estrictamente el cumplimiento de los aspectos éticos del trabajo, las entrevistas y/o encuestas a aplicarse serán anónimos, previo consentimiento informado del niño, niña, profesores y padres.
- En todo momento la investigación salvaguardará la integridad de los escolares.
- Durante la recopilación de datos las investigadoras no interrumpirán el normal desarrollo de las actividades académicas y comunales.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

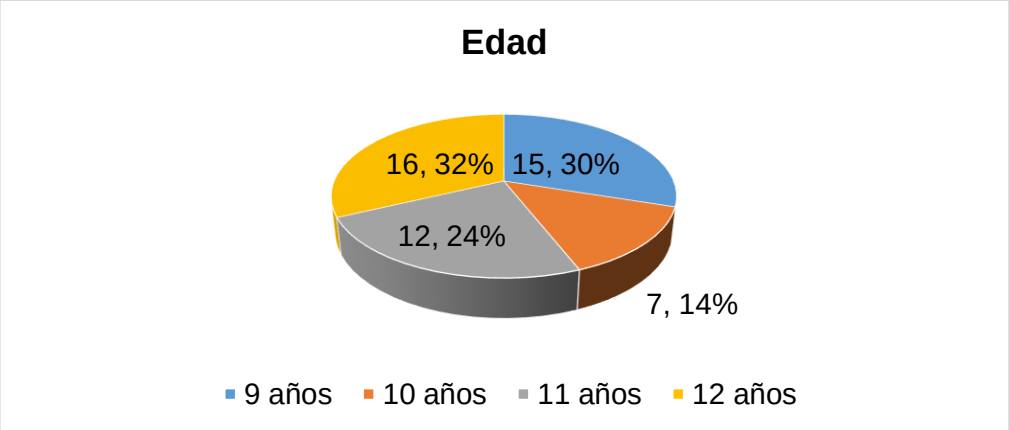
4.1 RESULTADOS

Encuesta a los Niños de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza

Tabla 1. Edad de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Cuántos años tienes?)

Edad	Nª	%
9 años	15	30%
10 años	7	14%
11 años	12	24%
12 años	16	32%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2.



Fuente: Anexo 2.

Figura 1. Edad de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Cuántos años tienes?)

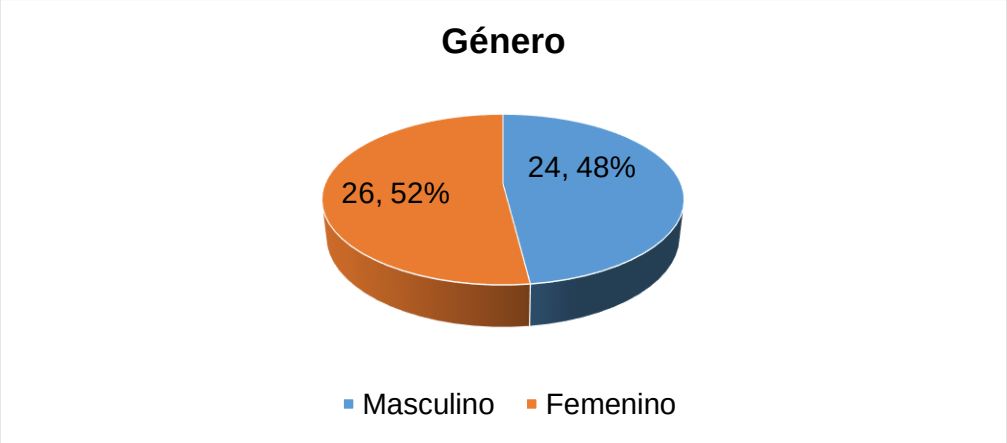
Interpretación:

31 Niños de la Comunidad Puerto Firmeza fluctúan en los 9 y 12 años, lo que representa el 62%, así mismo la edad de 19 niños es de 10 y 11 años lo cual representa el 38%; del 100% de la muestra se concluye que el mayor porcentaje corresponde a niños en edades de los 9 y 12 años, obteniendo el 62%, a diferencia de la edad que representa 10 y 11 años teniendo como resultado el 38%.

Tabla 2. Género de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Cuál es tu género?)

Género	N°	%
Masculino	24	48%
Femenino	26	52%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 2. Género de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Cuál es tu género?)

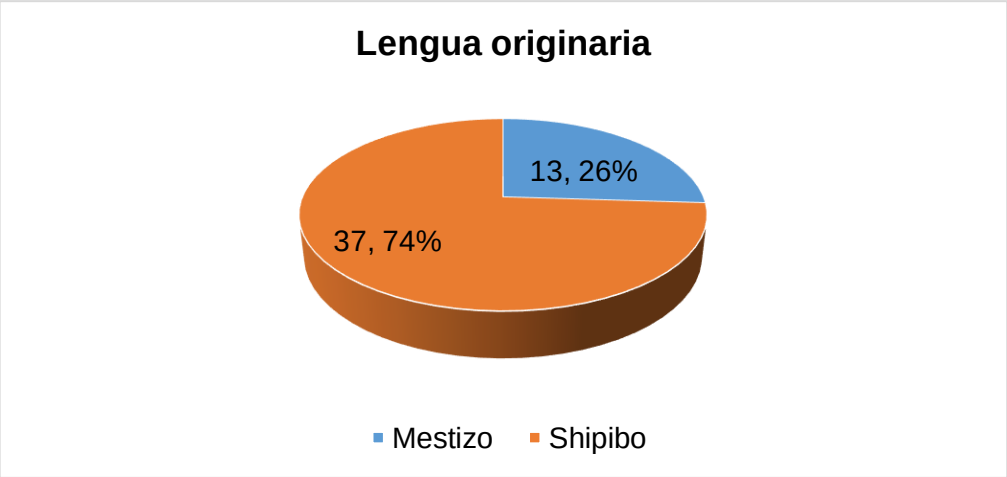
Interpretación:

Se precisa que de la muestra analizada del 100% de los niños de la Comunidad Puerto Firmeza, el 52% representa al género femenino equivalente a 26 niñas de la comunidad mencionada y el 48% al género masculino equivalente a 24 niños de la comunidad. En conclusión, se tiene un índice mayoritario de la presencia de las niñas por encima de los niños.

Tabla 3. Lengua Originaria de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Cuál es tu lengua originaria?)

Lengua Originaria	N°	%
Mestizo	13	26%
Shipibo	37	74%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 3. Lengua Originaria de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Cuál es tu lengua originaria?)

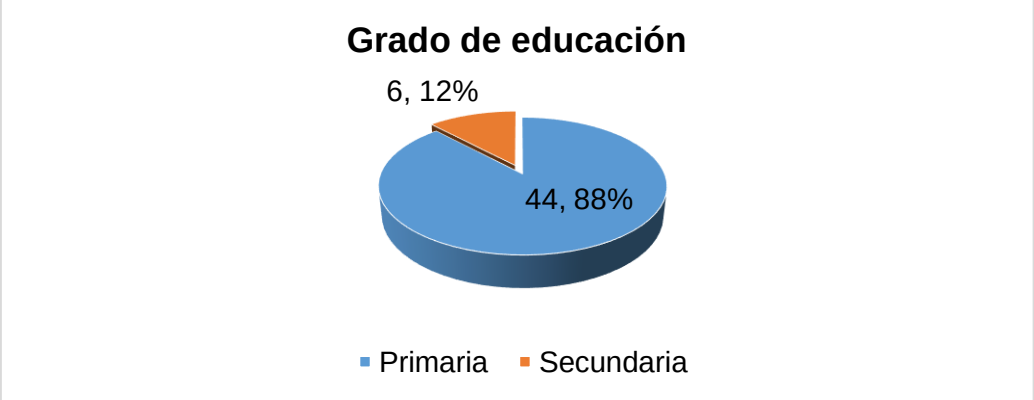
Interpretación:

De lo dicho, predomina un alto índice de niños shipibos en la comunidad representando el 74% equivalente a 37 niños, y se evidenció que solo 13 de los niños son mestizos, representando el 26% de la población.

Tabla 4. Grado de educación de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Actualmente en qué grado de educación se encuentra?)

Grado de educación	N°	%
Primaria	44	88%
Secundaria	6	12%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 4. Grado de educación de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Actualmente en qué grado de educación se encuentra?)

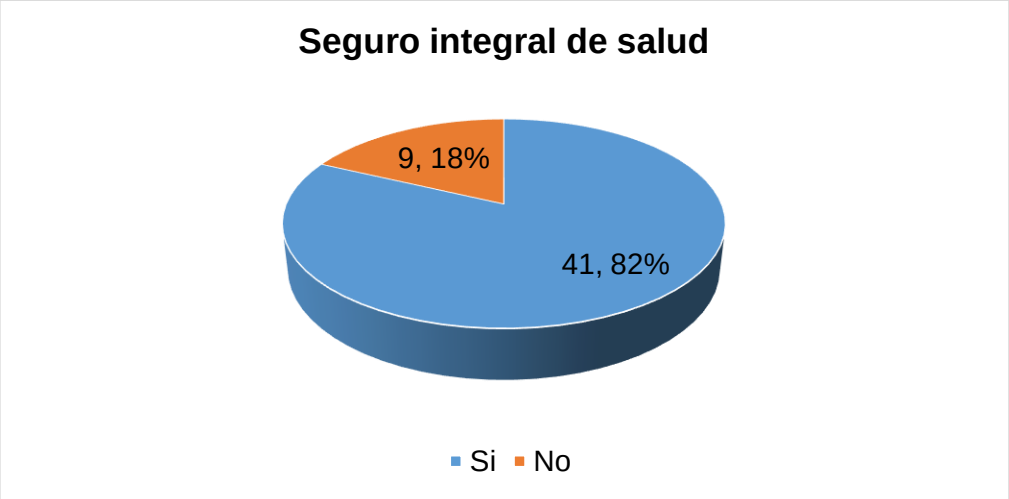
Interpretación:

Según las encuestas aplicadas, 44 niños de la Comunidad de Puerto Firmeza cursan el grado de educación primaria, esto representa el 88%; siendo una cifra mayoritaria a diferencia del 12% que equivale a 6 niños cuyo grado de educación es el nivel secundario.

Tabla 5. Seguro integral de salud de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Tiene seguro integral de salud SIS?)

Seguro Integral	N°	%
Si	41	82%
No	9	18%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 5. Seguro integral de salud de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Tiene seguro integral de salud SIS?)

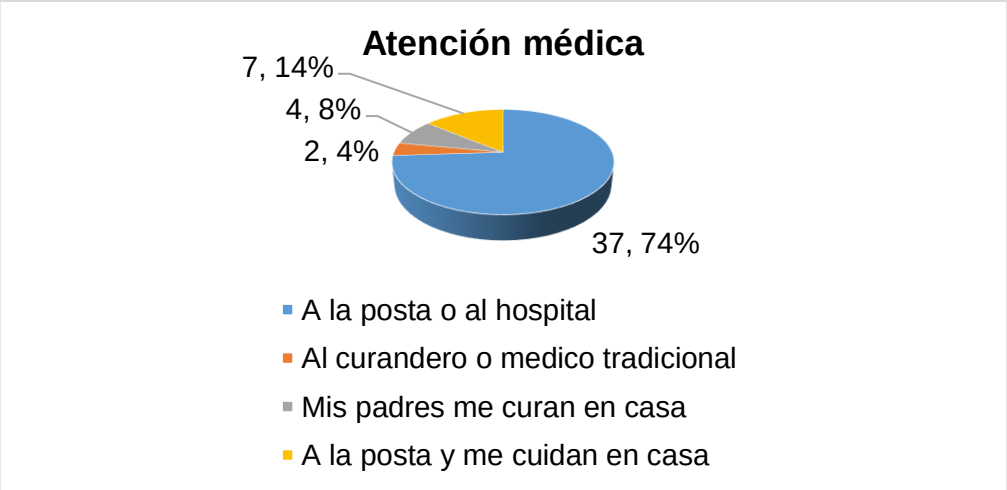
Interpretación:

De lo encuestado, la cifra mayoritaria que representa el 82% es equivalente a 41 niños, donde manifestaron que si cuentan con el seguro integral de salud y solo el 18% es equivalente a 9 niños que no cuentan con el seguro integral de salud en la Comunidad de Puerto Firmeza, lo cual es alarmante.

Tabla 6. Atención Médica de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿A dónde te llevan tus padres cuando estas enfermo?)

Atención Médica	N°	%
A la posta o al hospital	37	74%
Al curandero o medico tradicional	2	4%
Mis padres me curan en casa	4	8%
A la posta y me cuidan en casa	7	14%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 6. Atención Médica de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿A dónde te llevan tus padres cuando estas enfermo?)

Interpretación:

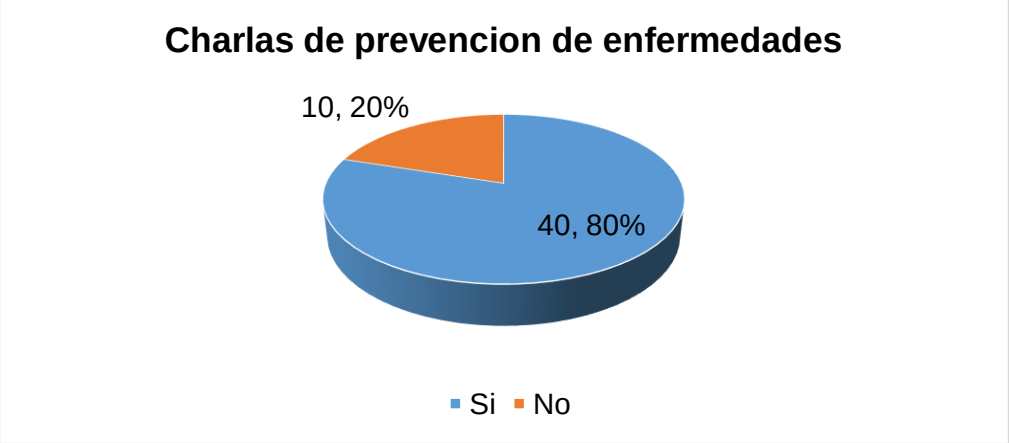
Se precisa de la muestra obtenida a 50 niños que el 74%, siendo la cifra mayoritaria equivale a 37 niños que son llevados a la posta o al hospital en caso de padecer alguna enfermedad y el 22% equivalente a

11 niños manifiestan que son cuidados en casa y en algunas ocasiones son llevados a la posta u hospital, finalmente la cifra mínima reflejada en el 4% equivalente a solo 2 niños señalan que sus padres optan por la medicina tradicional o curanderos de su comunidad como método para tratarlos ante presentar sintomatología de alguna enfermedad.

Tabla 7. Charlas preventivas de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Recibes charlas educativas para la prevención de las enfermedades?)

Charla de prevención	N°	%
Si	40	80%
No	10	20%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 7. Charlas preventivas de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Recibes charlas educativas para la prevención de las enfermedades?)

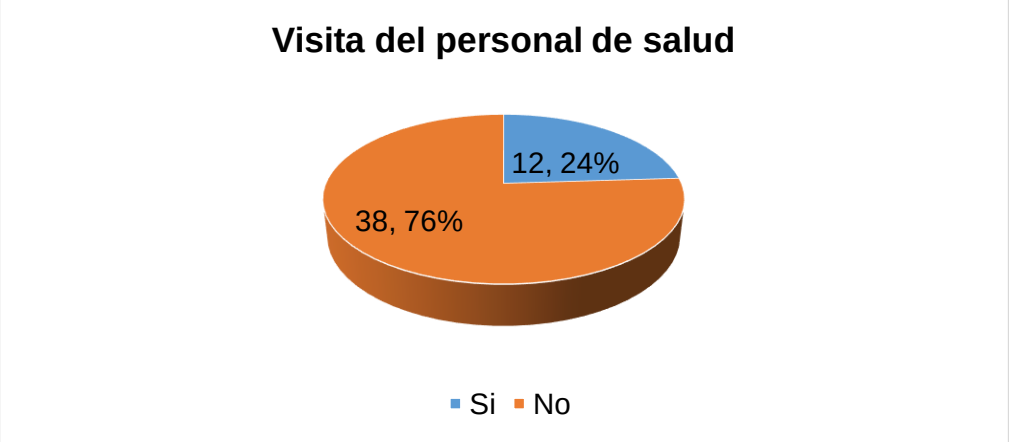
Interpretación:

Otra de las cuestiones fue si los niños de la comunidad de puerto firmeza recibían charlas educativas para la prevención de las enfermedades, y se evidencio que la cifra mayoritaria correspondiente al 80% de la población equivalente a 40 niños si recibió las mencionadas charlas y la cifra mínima de 10 niños, representando el 20% de la población manifestó que no recibió dichas charlas, concluyendo que nos encontrábamos con una población mayoritariamente informada acerca de la prevención de enfermedades.

Tabla 8. Visita del personal de salud a los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Recibes en tu casa visita del personal de salud para que realicen atenciones médicas?)

Visita del personal de salud	N°	%
Si	12	24%
No	38	76%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 8. Visita del personal de salud a los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Recibes en tu casa visita del personal de salud para que realicen atenciones médicas?)

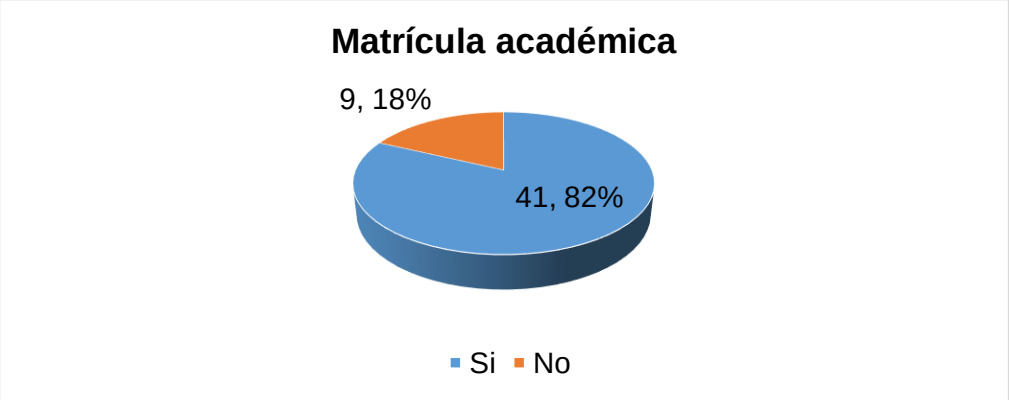
Interpretación:

Además de ello se consideró conocer si los niños de la comunidad de puerto firmeza recibieron en sus casas la visita del personal de salud para que realicen atenciones médicas a lo que se obtuvo que el 76% de la población equivalente a 38 niños manifestó que no recibió la visita del personal de salud en sus domicilios y el 24% de la población equivalente a 12 niños manifestó que si recibió la visita del personal de salud en sus hogares. En conclusión, ante esta premisa se deduce que la cifra mayoritaria de la comunidad, no recibe la visita del personal de salud lo que representa algo preocupante.

Tabla 9. Matrícula académica de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Actualmente tus padres te han matriculado en la escuela?)

Matricula	N°	%
Si	41	82%
No	9	18%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Tabla 9. Matrícula académica de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Actualmente tus padres te han matriculado en la escuela?)

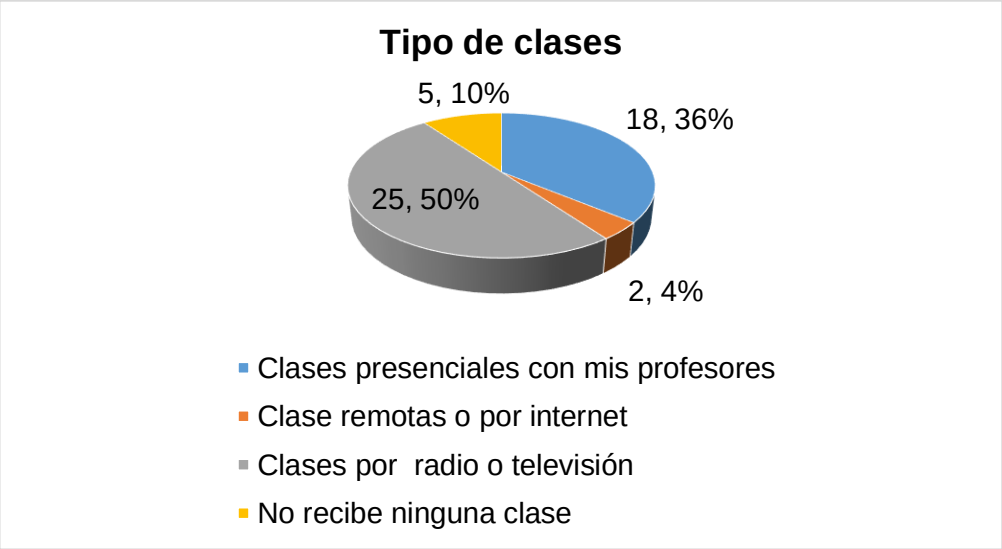
Interpretación:

De los 50 niños encuestados 41 de ellos manifestaron que, si han sido matriculados en sus escuelas por sus padres, lo que representa el 82% de la muestra, a diferencia del 18% equivalente a 9 niños que no han sido matriculados en sus escuelas por sus padres.

Tabla 10. Tipo de clases de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Actualmente qué tipo de clases estas recibiendo?)

Clases	N°	%
Clases presenciales con mis profesores	18	36%
Clase remotas o por internet	2	4%
Clases por radio o televisión	25	50%
No recibe ninguna clase	5	10%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 10. Tipo de clases de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Actualmente qué tipo de clases estas recibiendo?)

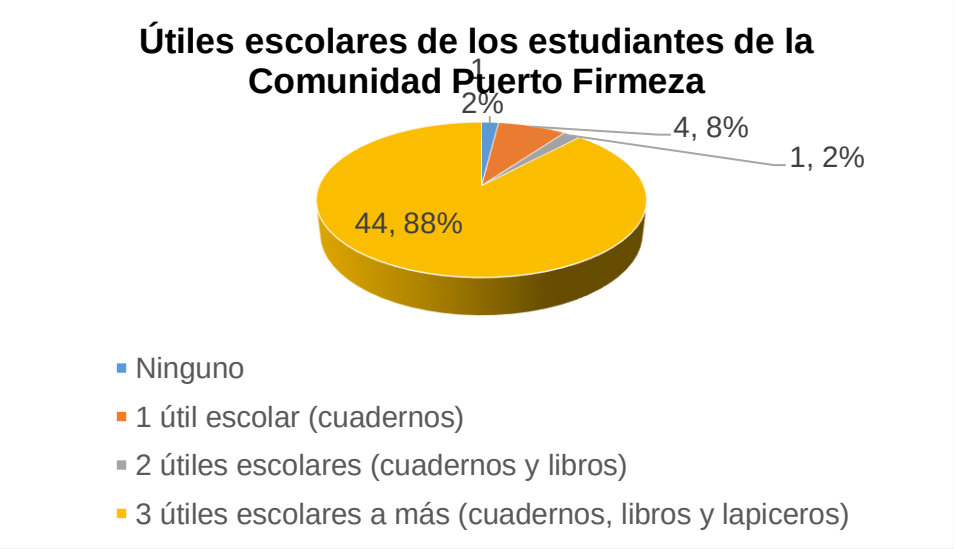
Interpretación:

Se precisa de la muestra obtenida a 50 niños que el 50%, siendo la cifra mayoritaria equivale a 25 niños que reciben las clases por radio o televisión, la siguiente cifra mayoritaria que representa el 36% que equivale a 18 niños manifestaron recibir clases presenciales con sus profesores, a diferencia del 14% restante que equivale a 7 niños indicaron recibir clases remotas por internet y no recibir ningún tipo de clase.

Tabla 11. Útiles escolares de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Con que útiles escolares cuentas: ¿Cuadernos, libros, lapiceros, plumones?)

Útiles escolares	N°	%
Ninguno	1	2%
1 útil escolar (cuadernos)	4	8%
2 útiles escolares (cuadernos y libros)	1	2%
3 útiles escolares a más (cuadernos, libros y lapiceros)	44	88%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 11. Útiles escolares de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Con que útiles escolares cuentas: ¿Cuadernos, libros, lapiceros, plumones?)

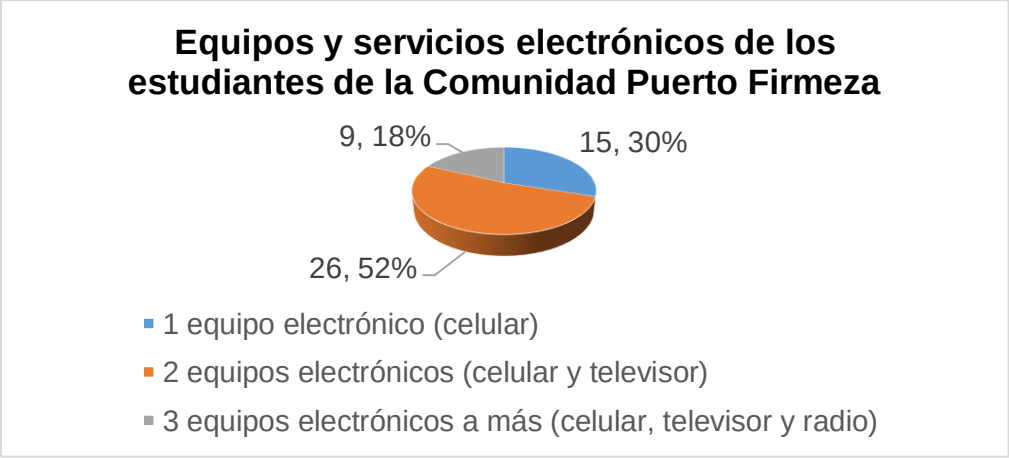
Interpretación:

De acuerdo con el 88% de la población encuestada que es equivalente a 44 niños de la comunidad de Puerto Firmeza, indicaron que cuentan con más de 3 útiles escolares (cuadernos, libros, lapiceros, plumones), asimismo el 8% de la población que equivale a 4 niños de la comunidad cuentan con 1 útil escolar (cuaderno) y solo el 4% que equivale a 2 niños manifestaron contar con 2 útiles escolares (cuaderno y lapicero) y que no cuentan con ningún útil escolar.

Tabla 12. Equipos y servicios electrónicos de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Con que equipos y servicios electrónicos cuentas: ¿computadora fija, laptop, Tablet, celular, televisor, radio?)

Equipos Electrónicos	N°	%
1 equipo electrónico (celular)	15	30%
2 equipos electrónicos (celular y televisor)	26	52%
3 equipos electrónicos a más (celular, televisor y radio)	9	18%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 12. Equipos y servicios electrónicos de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Con que equipos y servicios

electrónicos cuentas: ¿computadora fija, laptop, Tablet, celular, televisor, radio?)

Interpretación:

26 Niños de la comunidad de Puerto Firmeza indicaron que cuentan con 2 equipos electrónicos (celular y radio) lo que a su vez equivale el 52% de la población, 15 niños de la comunidad indicaron que cuentan con 1 equipo electrónico (celular) lo que hace el 30% de la población encuestada y solo 9 niños de la mencionada comunidad manifestaron contar con más de 3 equipos electrónicos (computadora fija, laptop, Tablet, celular, televisor, radio) lo que equivale el 18% respectivamente.

Tabla 13. Si alguna vez los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza recibieron golpes o violencia física

Descripción	N°	%
Si	21	42%
No	29	58%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 13. Si alguna vez los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza recibieron golpes o violencia física

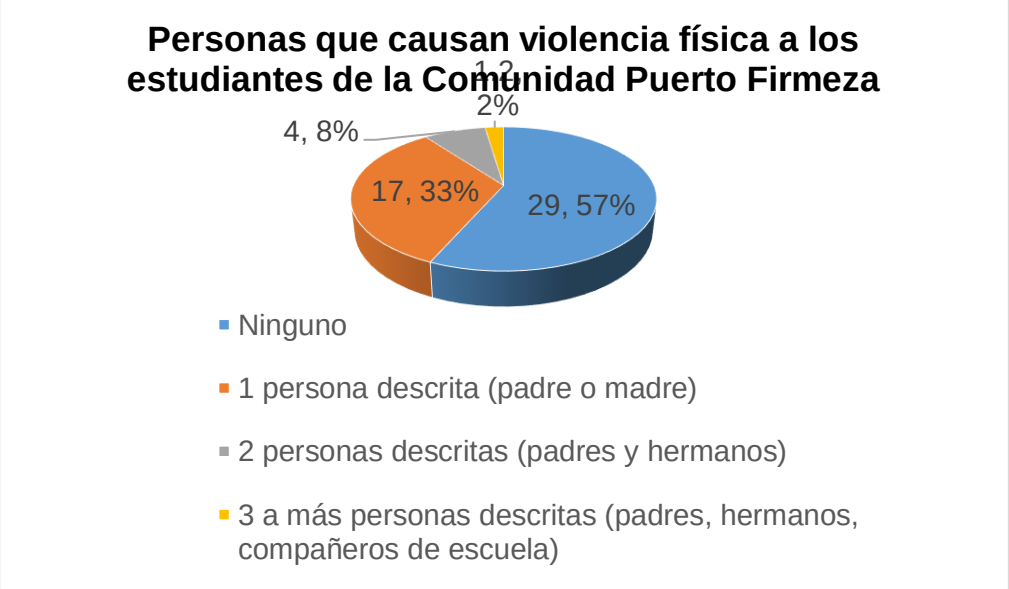
Interpretación:

Se precisa de lo encuestado que el 58% de la muestra que equivale a 29 niños de la comunidad señalaron que no recibieron golpes o violencia física, a diferencia del 42% de la población que equivale a 21 niños de la comunidad de Puerto Firmeza manifestaron que si recibieron golpes o violencia física. A pesar de que la tasa de personas que si reciben violencia es menor, se considera alarmante porque esta se debería mantener en un 0% donde los niños no reciban ningún tipo de violencia ya sea por sus familiares, amigos o desconocidos.

Tabla 14. Personas que causan violencia física a los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Quién o quiénes te golpean o te causan violencia física: ¿padres, hermanos, primos, tíos, abuelos, compañeros de escuela, profesores, vecinos, desconocidos?)

Descripción	N°	%
Ninguno	29	58%
1 persona descrita (padre o madre)	17	34%
2 personas descritas (padres y hermanos)	4	8%
3 a más personas descritas (padres, hermanos, compañeros de escuela)	0	0%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 14. Personas que causan violencia física a los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿Quién o quiénes te golpean o te causan violencia física: ¿padres, hermanos, primos, tíos, abuelos, compañeros de escuela, profesores, vecinos, desconocidos?)

Interpretación:

De la encuesta realizada en la comunidad de Puerto Firmeza, 29 niños indicaron no recibir ningún tipo de golpe o violencia física por parte de sus padres, hermanos, primos, tíos, abuelos, compañeros de escuela, profesores, vecinos o desconocidos, esto es equivalente a un 58% de la población encuestada, asimismo 17 niños de la comunidad mencionada, indicaron recibir golpes o violencia física por 1 persona (padres) esto es equivalente a un 34%, igualmente 4 niños manifestaron recibir golpes o violencia física por parte de dos personas (primos y compañeros de escuela) esto equivale a un 8% y por ultimo ningún niño indico recibir golpes o violencia física por más de tres personas en su hogar, escuela u otro lugar de su comunidad.

Tabla 15. Si alguna vez los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza recibieron insultos verbales

Descripción	N°	%
Si	19	38%
No	31	62%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 15. Si alguna vez los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza recibieron insultos verbales

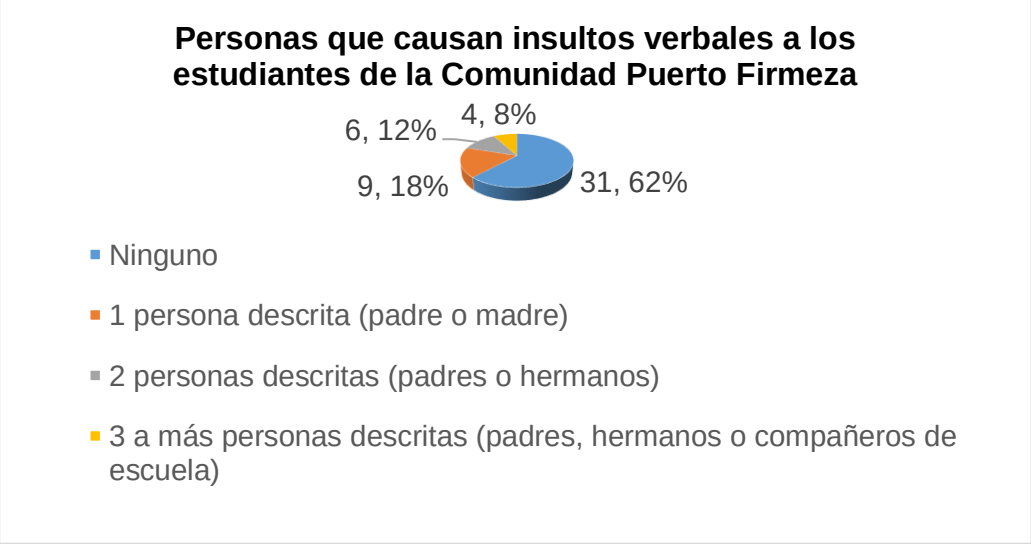
Interpretación:

Teniendo como cifra mayor se indica que 31 de los niños NO recibieron insultos verbales en su comunidad esto corresponde a un 62% de la población, y obteniendo como cifra menor a 19 niños que señalan SI haber recibido insultos verbales en su comunidad lo que es equivalente a un 38% de la población de Puerto Firmeza.

Tabla 16. Personas que causan insultos verbales a los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza ¿Quién te causa los insultos verbales: padres, hermanos, primos, tíos, abuelos, compañeros de escuela, ¿profesores, vecinos, desconocidos?

Descripción	N°	%
Ninguno	31	62%
1 persona descrita (padre o madre)	9	18%
2 personas descritas (padres o hermanos)	6	12%
3 a más personas descritas (padres, hermanos o compañeros de escuela)	4	8%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 16. Personas que causan insultos verbales a los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza ¿Quién te causa los insultos verbales: padres, hermanos, primos, tíos, abuelos, compañeros de escuela, ¿profesores, vecinos, desconocidos?

Interpretación:

De acuerdo a nuestro Figura se obtuvo que el 62% de la población de Puerto Firmeza no recibió ningún insulto verbal hacia su persona, esto representa a 31 niños encuestados, de igual manera el 18% de la población manifestaron haber recibido insultos verbales por parte de 1 persona (padres), esto representa a 9 niños de la comunidad, el 12% de la población indicaron haber recibido insultos verbales por 2 personas (padres y vecinos) esto representa a 6 niños de la comunidad mencionada, y por último el 8% de la población manifestó haber recibido insultos verbales por más de tres personas (padres, vecinos y desconocidos) esto representa a 4 niños de la población encuestada.

Tabla 17. Si obligan realizar trabajos a los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza

Descripción	N°	%
Si	5	10%
No	45	90%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 17. Si obligan realizar trabajos a los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza

Interpretación:

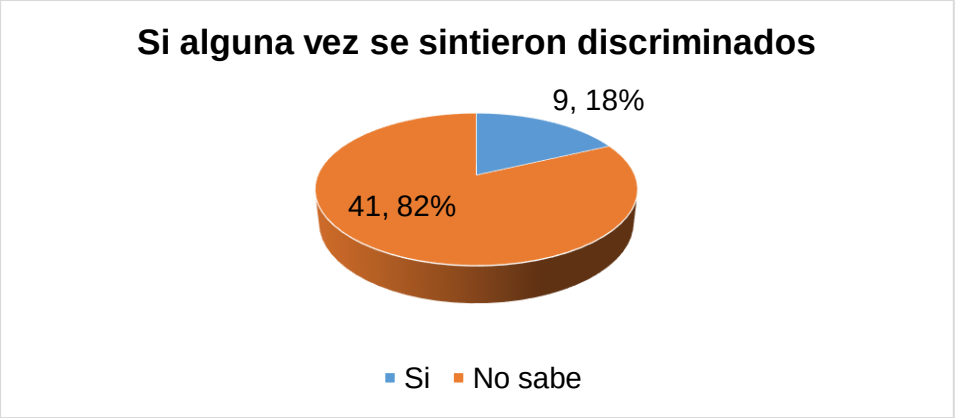
De los 50 niños encuestados un 90% señalo que NO los obligan a realizar diferentes tipos de trabajos, esto representa a 45 niños de la comunidad, lo cual se muestra un resultado satisfactorio ya que en su mayoría no existe la explotación laboral hacia el niño o adolescente, solo el 10% manifestó que SI los obligaron a trabajar esto representa a 5 niños de la comunidad, aunque la cifra sea menor, es preocupante el hecho de que siendo aún menores de edad haya un aprovechamiento hacia este

grupo de niños, donde se vulnera sus derechos como a la integridad personal, educación, cultura, deporte y recreación.

Tabla 18. Si se sienten discriminados los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza

Descripción	N°	%
Si	9	18%
No	41	82%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 18. Si se sienten discriminados los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza

Interpretación:

En la población de Puerto Firmeza de los 50 niños encuestados el 82% manifestaron que NO se sienten discriminados en su comunidad, pero el 18% indicaron que, SI se sienten discriminados, lo cual se puede percibir que existe una vulneración hacia sus derechos, esta cifra debería mantenerse en un 0% porque que todo niño y adolescente debe ser considerado igual ante Dios y ante la Ley.

Tabla 19. Si padecen alguna enfermedad los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza

Descripción	N°	%
Si	7	14%
No	43	86%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 19. Si padecen alguna enfermedad los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza

Interpretación:

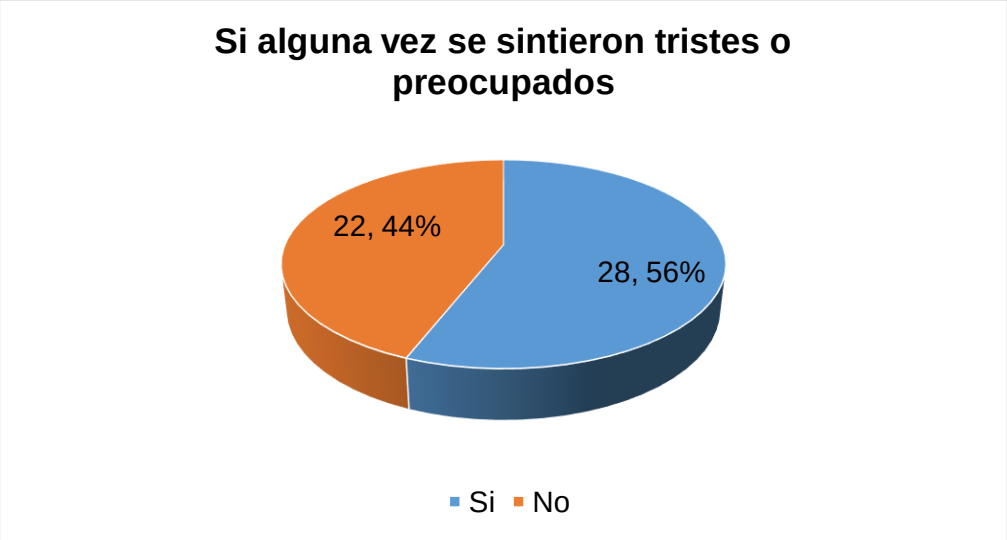
43 niños de la comunidad señalaron que NO padecen alguna enfermedad dando como resultado el 86%, y solo 7 niños de la comunidad de puerto firmeza manifestaron que, SI padecen alguna enfermedad, obteniendo como resultado el 14% de los niños encuestados. Con respecto a esta última cifra se debe trabajar aún más con este grupo

vulnerado, y seguir brindando las respectivas atenciones médicas por parte del personal de salud.

Tabla N° 20. Si alguna vez los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza se han sentido tristes o preocupados

Descripción	N°	%
Si	28	56%
No	22	44%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura N° 20. Si alguna vez los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza se han sentido tristes o preocupados

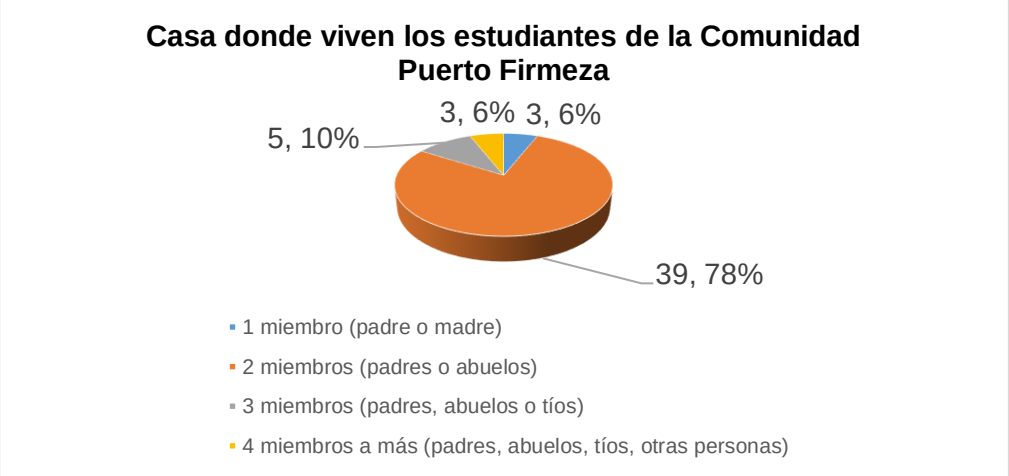
Interpretación:

El 56% de la población de Puerto Firmeza, señalo que en algún momento SI se sintieron tristes o preocupados, esto es equivalente a 28 niños de la comunidad, es una cifra un poco alarmante debido a que siendo solo niños puedan sentir preocupación o tristeza alguna, por lo tanto, se requiere de mucha atención con este grupo de niños, para así poder brindarles ayuda y soluciones con respecto a ese motivo por el cual ellos puedan tener esa clase de sentimientos, por otro lado, el 44% manifestó que NO se sintieron tristes o preocupados, esto es equivalente a 22 niños encuestados.

Tabla 21. Casa donde viven los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿De quién es la casa donde actualmente vives: padres, ¿abuelos, tíos, otras personas?)

Descripción	N°	%
1 miembro (padre o madre)	3	6%
2 miembros (padres o abuelos)	39	78%
3 miembros (padres, abuelos o tíos)	5	10%
4 miembros a más (padres, abuelos, tíos, otras personas)	3	6%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 21. Casa donde viven los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza (¿De quién es la casa donde actualmente vives: padres, ¿abuelos, tíos, otras personas?)

Interpretación:

En esta premisa, 39 niños de la comunidad, representando el 78% de la muestra, manifestaron que la casa donde habitan pertenece a dos (2) miembros (papá y mamá), el 16% de la población equivalente a 8 niños, indicaron que la casa donde habitan pertenece a más de 3 miembros (padres, abuelos, tíos). Finalmente, la cifra menor que representa el 6% equivalente a 3 niños, manifestaron que la casa donde habitan pertenece a 1 solo miembro (padre o madre).

Tabla 22. Número de veces que se alimentan los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza ¿Cuántas veces al día comes: desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo, refrigerio de media tarde, ¿cena?

Descripción	N°	%
1 comida (desayuno)	1	2%
2 comidas (desayuno, almuerzo)	3	6%
3 comidas a más (desayuno, almuerzo y cena)	46	92%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 22. Número de veces que se alimentan los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza ¿Cuántas veces al día comes: desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo, refrigerio de media tarde, ¿cena?

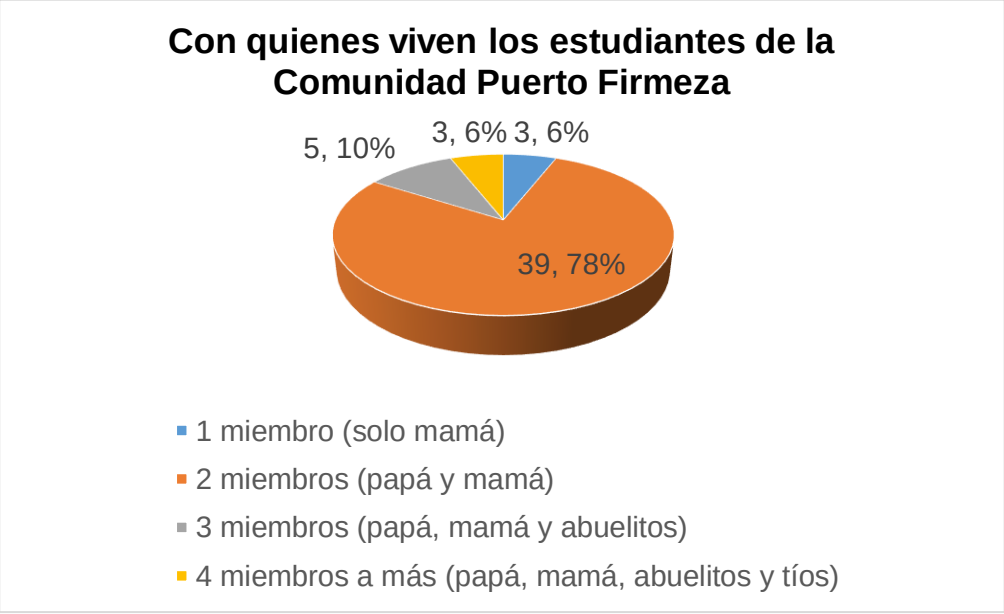
Interpretación:

Respecto al número de veces que se alimentan los estudiantes de la comunidad de Puerto Firmeza, la mayoría de la población que representa el 92% que equivale a 46 niños, manifestó recibir más de 3 comidas al día, evidenciando una diferencia a gran escala del 8% que equivale a 4 niños, que señalaron recibir menos de 2 comidas al día. Se puede concluir que es mínima la cantidad de niños que no reciben una alimentación adecuada y de todas maneras se tiene que buscar una solución para ellos.

Tabla 23. Con quienes viven los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza ¿Con quienes vives en tu casa: ¿padres, solo mamá, solo papá, abuelitos, tíos?

Descripción	N°	%
1 miembro (solo mamá)	3	6%
2 miembros (papá y mamá)	39	78%
3 miembros (papá, mamá y abuelitos)	5	10%
4 miembros a más (papá, mamá, abuelitos y tíos)	3	6%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 23. Con quienes viven los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza ¿Con quienes vives en tu casa: ¿padres, solo mamá, solo papá, abuelitos, tíos?

Interpretación:

Sobre con quienes viven los estudiantes de la comunidad de Puerto Firmeza, de los 50 niños encuestados, 39 niños que corresponde al 78% señalaron vivir con 2 miembros (entre padres o abuelitos), el 16% equivalente a 8 niños encuestados, indicaron vivir con 3 miembros a más (entre padres, tíos, abuelitos) y finalmente la cifra restante que corresponde al 6% equivalente a 3 niños, manifestaron vivir con 1 solo miembro (entre madre, padre o abuelito).

Tabla 24. Sentimiento de cuidado y protección de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza ¿Sientes que te cuidan y se preocupan por ti las personas con las que vives?

Descripción	N°	%
Si	48	98%
No	2	2%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 24. Sentimiento de cuidado y protección de los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza ¿Sientes que te cuidan y se preocupan por ti las personas con las que vives?

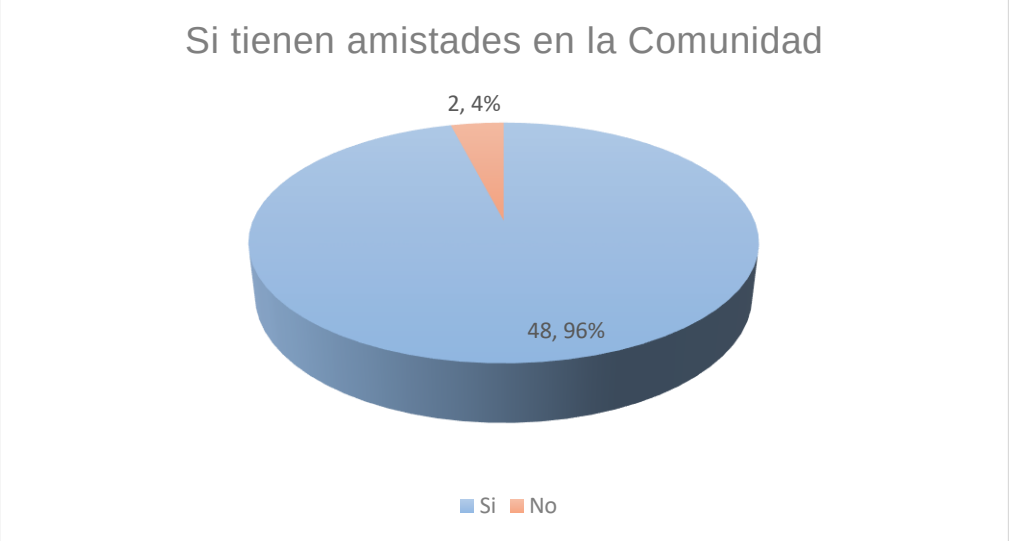
Interpretación:

Respecto al sentimiento de cuidado y protección de los estudiantes de la comunidad de Puerto Firmeza, la cifra mayoritaria que corresponde al 98% de la población, equivalente a 48 niños de 50, manifestaron que, si se sienten cuidados y protegidos, a diferencia del 2% que equivale a solo 2 niños que indicaron que no se sienten cuidados y protegidos por las personas con quienes viven.

Tabla 25. Si tienen amigos los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza ¿Tienes amigos o amigas en tu comunidad?

Descripción	N°	%
Si	48	96%
No	2	4%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 25. Si tienen amigos los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza ¿Tienes amigos o amigas en tu comunidad?

Interpretación:

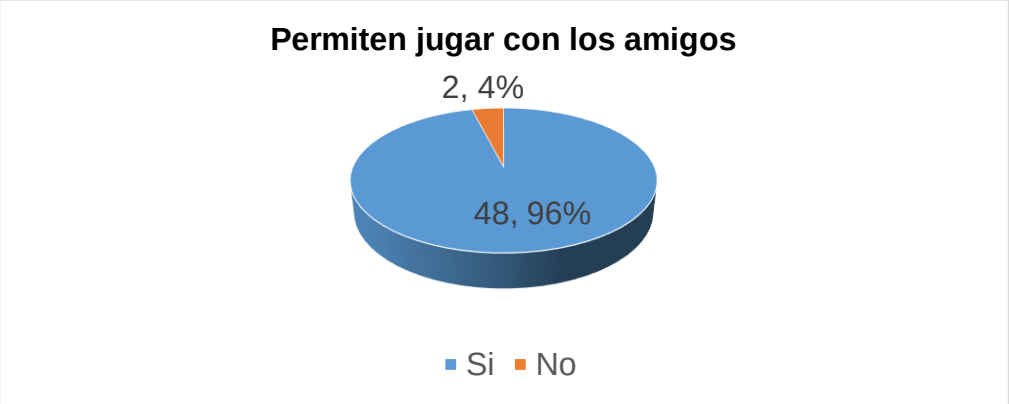
Respecto a esta premisa, se consideró conocer si los estudiantes de la comunidad de Puerto Firmeza tienes amigos, por lo que el 96% de la población encuestada equivalente a 48 niños, señaló que, si tienen

amigos y la cifra restante que corresponde al 4% equivalente a 2 niños, manifestaron que no tienen amigos en su comunidad.

Tabla 26. Si los padres o familiares dejan jugar con los amigos a los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza

Descripción	N°	%
Si	48	96%
No	2	4%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 26. Si los padres o familiares dejan jugar con los amigos a los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza

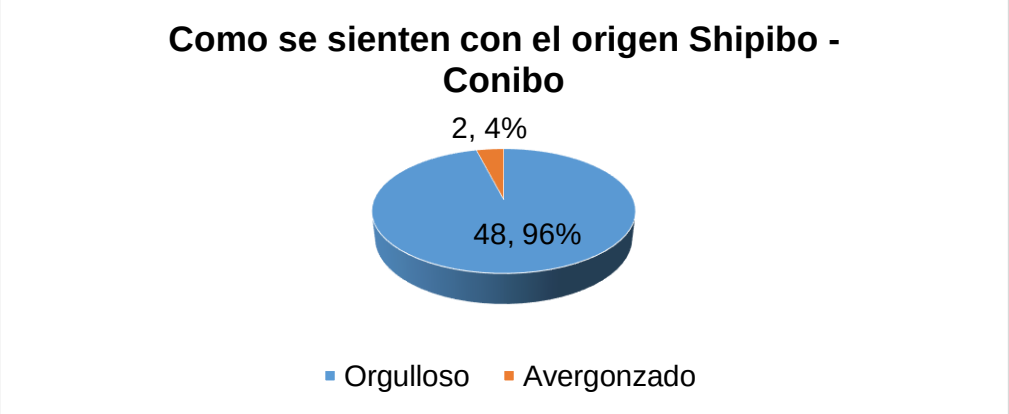
Interpretación:

48 niños manifestaron que los padres si los dejan jugar con sus amigos de la comunidad representando al porcentaje mayoritario de 96%, a una cifra restante minoritaria que representa el 4% equivalente s solo 2 niños, indicaron que no les dan permiso para jugar con sus amigos de la comunidad.

Tabla 27. ¿Cómo se sienten los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza con su origen Shipibo Conibo?

Descripción	N°	%
Orgullosos	48	96%
Avergonzados	2	4%
Total	50	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 27. ¿Cómo se sienten los estudiantes de la Comunidad Puerto Firmeza con su origen Shipibo Conibo?

Interpretación:

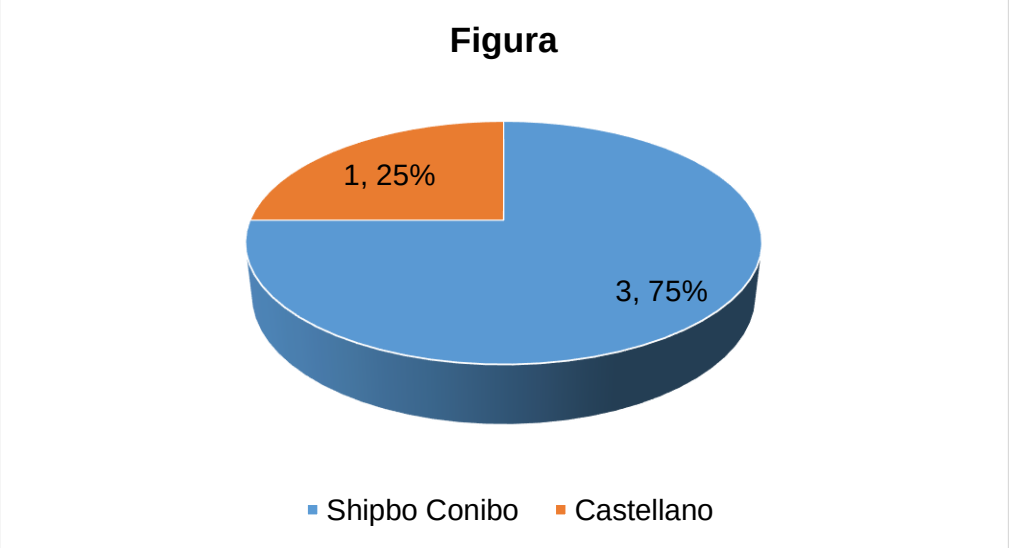
Como pregunta final de esta aplicación, consideramos conocer cómo se sienten los niños estudiantes de la comunidad de Puerto Firmeza con su Origen Shipibo Conibo, por lo que se tuvo como resultado que el 96%, representando la mayoría equivalente a 48 de 50 niños encuestados, manifestaron sentirse orgullosos de sus raíces, teniendo como cifra mínima el 4% equivalente a 2 niños que indicaron sentirse avergonzados de su comunidad.

Ficha de Observación aplicado a los Expedientes Judiciales del Juzgado Mixto de Yarinacocha

Tabla 28. Lengua Originaria

Descripción	N°	%
Shipibo Conibo	3	75%
Castellano	1	25%
Total	4	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 28. Lengua Originaria

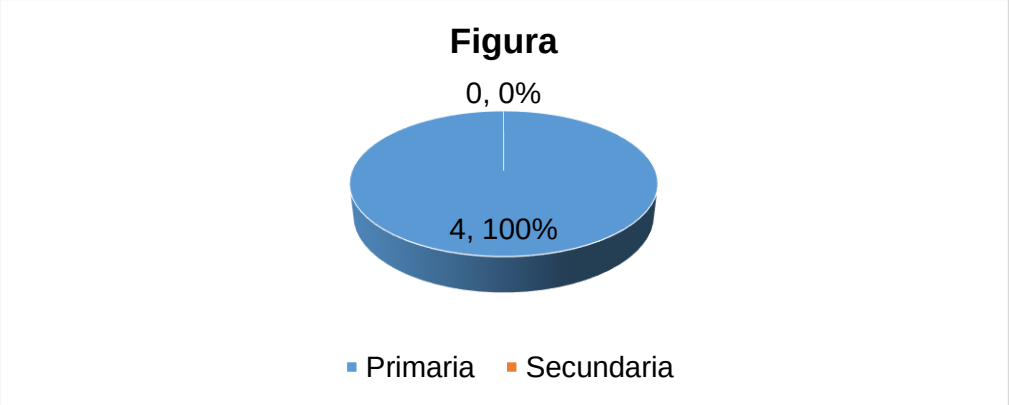
Interpretación:

De los expedientes judiciales revisados en el Juzgado Mixto de Yarinacocha, durante el año 2020, se puede demostrar que el 75% equivalente a 3 expedientes judiciales la lengua originaria es el Shipibo Conibo y solo el 25% que equivale a 1 expediente tiene como lengua originaria el castellano.

Tabla 29. Nivel educativo

Descripción	N°	%
Primaria	4	100%
Secundaria	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 29. Nivel educativo

Interpretación:

En la presente Figura se puede evidenciar que la totalidad que equivale al 100% de los expedientes judiciales revisados, corresponde al Nivel Educativo Primario, por lo que se puede concluir que se evidencia vulneración de los derechos de los niños del Distrito.

Tabla 30. Situación Laboral de los Padres

Descripción	N°	%
Ama de casa	4	100%
Empleado	0	0%
Desempleado	0	0%
Independiente	0	0%
Jubilado / pensionista	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 30. Situación Laboral de los Padres

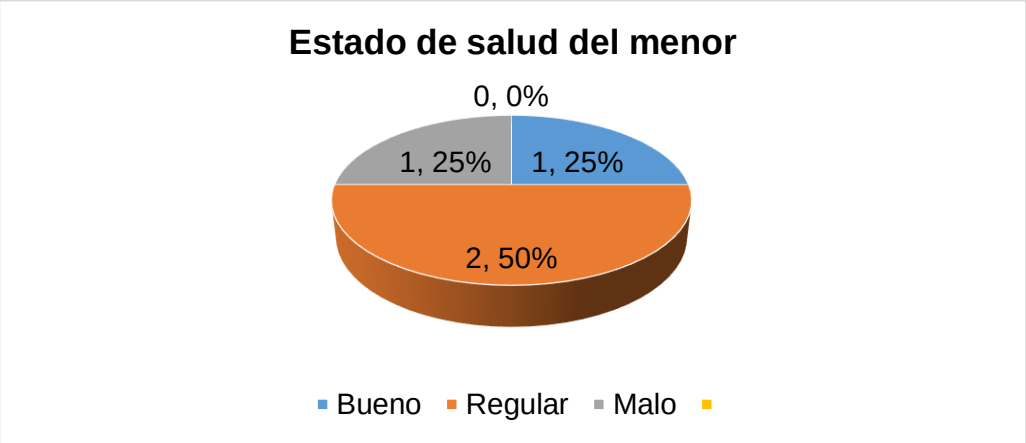
Interpretación:

Como se puede verificar la situación laboral de los padres en su mayoría o totalidad es ama de casa esto equivale a un 100% de acuerdo a los expedientes judiciales que se puedo revisar.

Tabla 31. Estado de Salud del Menor

Descripción	N°	%
Buena	1	25%
Regular	2	50%
Malo	1	25%
Total	4	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 31. Estado de Salud del Menor

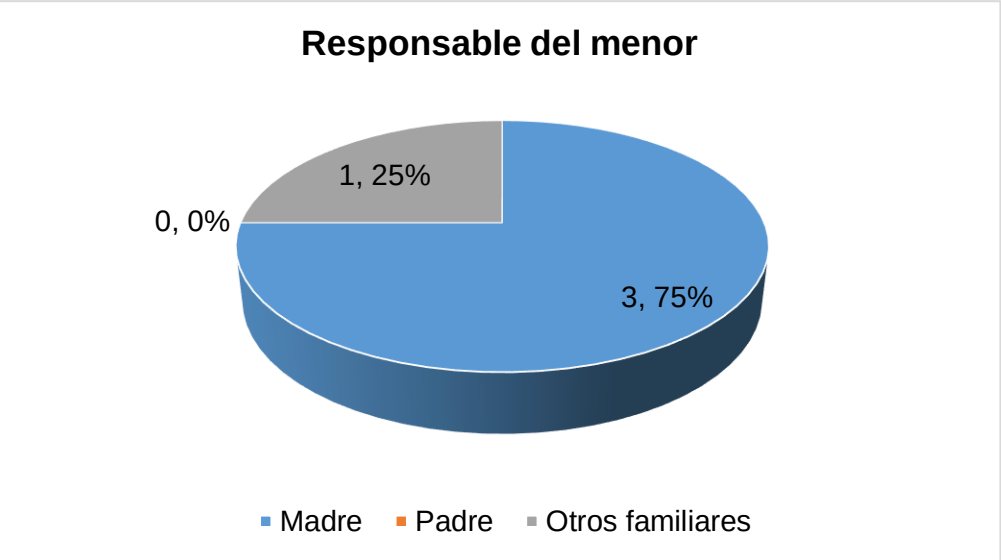
Interpretación:

El derecho a la salud es de vital importancia, mediante esta Figura comprobamos que, en su mayoría, el estado de salud de los menores es regular representando el 50% equivalente a 2 expedientes judiciales revisados, siendo esta una condición alarmante, ya que los menores deben gozar siempre de un buen estado de salud.

Tabla 32. Responsable o Tutor del Menor

Descripción	N°	%
Madre	3	75%
Padre	0	0%
Otros familiares	1	25%
Total	4	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 32. Responsable o Tutor del Menor

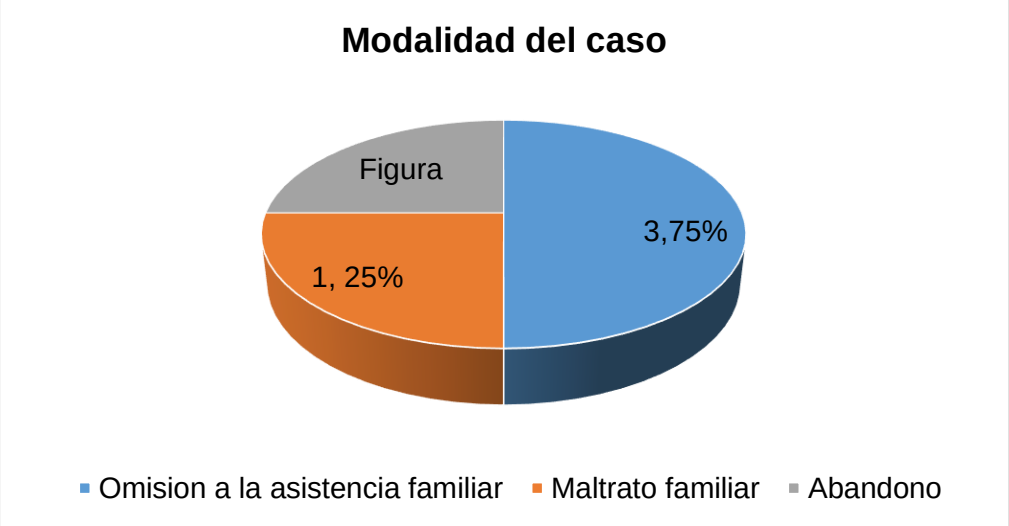
Interpretación:

De lo revisado se puede encontrar como mayoría de un 75% de los 3 expedientes judiciales, que el responsable del menor es la Madre y solo un 25% equivalente a un 1 expediente judicial el responsable o tutor del menor es otro miembro de sus familias.

Tabla 33. Modalidad del Caso

Descripción	N°	%
Omisión a la asistencia familiar	3	75%
Maltrato familiar	1	25%
Abandono	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 33. Modalidad del Caso

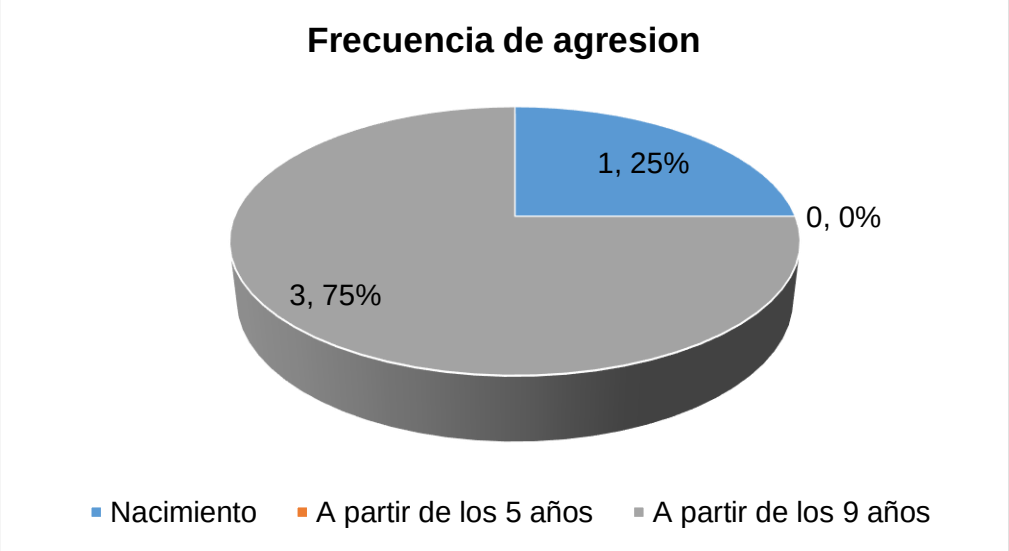
Interpretación:

En la presente Figura se puede observar que el tipo de vulneración hacia el menor de edad es el delito de omisión a la asistencia familiar con un porcentaje de 75% equivalente a 3 expedientes judiciales revisados y el 25% que representa 1 expediente judicial que corresponde a maltrato familia.

Tabla 34. Frecuencia de Agresión o Vulneración

Descripción	N°	%
Nacimiento	1	25%
A partir de los 5 años	0	0%
A partir de los 9 años	3	75%
Total	4	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 34. Frecuencia de Agresión o Vulneración

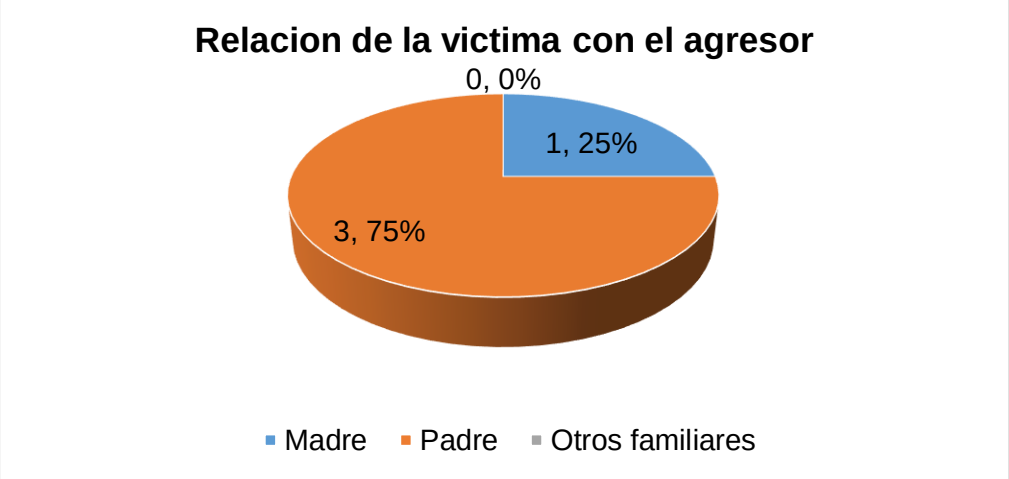
Interpretación:

Basándonos en el delito de la omisión a la asistencia familiar, se puede observar en la Figura que el 75% que representa la mayoría, sufrieron vulneración de sus derechos fundamentales a partir de los 9 años de edad, siendo la parte minoritaria el 25% equivalente a 1 que fue desde su nacimiento.

Tabla 35. Relación de la Víctima con el Agresor

Descripción	N°	%
Madre	1	25%
Padre	3	75%
Otros familiares	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 35. Relación de la Víctima con el Agresor

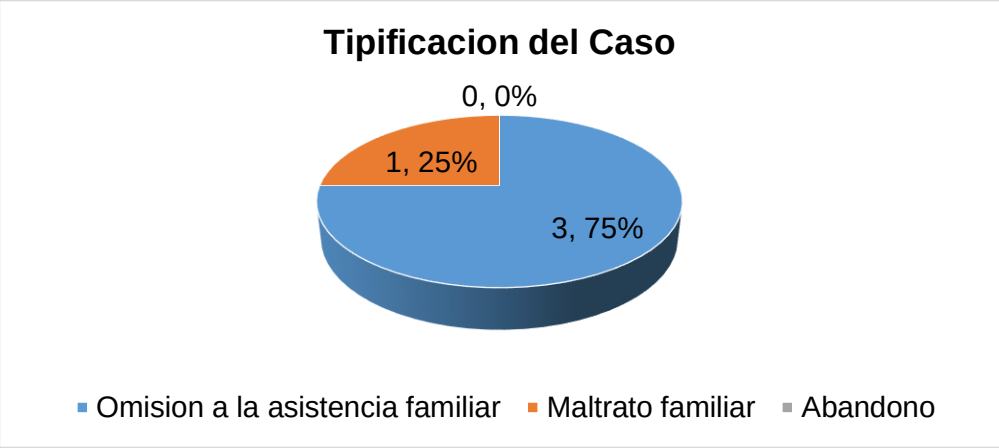
Interpretación:

Se puede evidenciar que representando al 75% son los padres quienes incumplen con los derechos hacia los menores y el 25% restante corresponde a un caso reportado donde figura la madre.

Tabla 36. Tipificación del Caso

Descripción	N°	%
Art. 149 C.P. - Omisión a la Asistencia Familiar	3	75%
Art. 122°-B del CP.- Maltrato Familiar	1	25%
Art. 243. C.NyA. Abandono	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Anexo 2



Fuente: Anexo 2

Figura 36. Tipificación del Caso

Interpretación:

La presente Figura demuestra que el delito más común en cuestión a la vulneración de derechos de los menores es la omisión a la asistencia familiar, tipificado en el artículo 149 del Código Penal Peruano, siendo el 75% de los expedientes revisados.

4.2 Revisión de Expediente Judicial de Casos

Se ha realizado visita al Juzgado Mixto de Yarinacocha para aplicar la ficha de observación de casos judiciales relacionados con la vulneración de derechos de los niños y adolescentes, el hallazgo fue:

A través de la ficha de observación aplicado al Juzgado Mixto del distrito de Yarinacocha el primer caso que se obtuvo fue la de omisión a la asistencia familiar un delito muy frecuentado en nuestra sociedad en el cual el principal afectado es el menor de edad, por lo que no se cumple el derecho a la alimentación, protección y calidad de vida que deben recibir todos los niños y adolescentes para su óptimo desarrollo; esta carencia se ve reflejada tanto en aspectos físicos, psicológicos y sociales.

En conclusión, se puede inferir que el mayor número de casos en los cuales se vulneran los derechos de los niños y adolescentes en el distrito judicial de Yarinacocha es la Omisión a la Asistencia Familiar (menores de edad) tipificado en el artículo 149° del Código Penal; asimismo, no se encontró existencia de más casos judicializados relacionados a la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes escolares en el Juzgado Mixto de Yarinacocha, por lo que se presume que los casos de maltrato y violencia contra los niños y adolescentes son considerados como “hechos normales” en la cultura familiar por tal motivo, no son debidamente denunciados ante las autoridades a pesar que son íntegramente protegidos por el Código de los Niños y Adolescentes entre otras normas legales que protegen sus derechos y el Interés Superior del Niño.

Se recomienda sensibilizar a la población, especialmente a los padres de familia mediante talleres de escuela de padres a través de las Instituciones Educativas, charlas participativas por parte de las organizaciones y entidades cuya misión es la protección de los derechos del niño y adolescente, dirigida a diversos barrios, asentamientos humanos, comunidades nativas, centros poblados, caseríos, etc. en los cuales existe carencia de información y conocimiento público sobre la protección hacia los niños y adolescentes, que muchas veces estas se ven vulneradas ya sea por un familiar, docente o hasta los compañeros de escuela.

4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS:

Analizando los resultados podemos comparar en cuanto a lo expuesto en los antecedentes tanto internacionales, nacionales y locales; encontrando algunas diferencias en cuanto a los resultados, realizando el contraste con los Antecedentes Internacionales, se menciona a **Hernández (2011)** Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, frente a la realidad del Departamento de Sucre*,* la misma que en los resultados de su aplicación, señala que el 19% de la población encuestada indica que el derecho más vulnerado es la salud y que refiere un mayor compromiso por parte del Estado para mejorar las condiciones de atención de un seguro social para los menores; en el caso del desarrollo de esta investigación, nuestros resultados reflejan que la cifra mayoritaria que representa el 82% es equivalente a 41 niños, manifiestan que si cuentan con el seguro integral de salud pero no se cumple con recibir

charlas adecuadas preventivas por parte del personal de salud, por lo que se determina que son factores de riesgo muy importante el hecho de tener una revisión periódica del crecimiento, desarrollo de los menores y coincidimos respecto a la intervención de salud por parte del estado, se debe incrementar el compromiso y realmente lograr que primen los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, siendo uno de estos, derecho a la salud.

Asimismo en cuanto al antecedente nacional sobre el derecho de protección para los niños y adolescentes los resultados mostrados por **Chuquihuayta (2017)** Eficacia de la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo frente a la Explotación de Niños y Adolescentes que laboran en el Sector Interprovincial de Transporte Calca – Cusco 2017, De los 10 menores de edad encuestados, 4 trabajan para ayudar a su familia lo que representa el 40%, 4 trabajan para educarse lo que representa el 40%, 1 trabaja para subsistir esto indica un 10%, y 1 trabaja por otros motivos esto equivale al 10%, con respecto a la explotación infantil a diferencia de los 50 niños encuestados en nuestra presente investigación, un 90% señalo que NO los obligan a realizar diferentes tipos de trabajos, esto representa a 45 niños de la comunidad, lo cual se muestra un resultado satisfactorio ya que en su mayoría no existe la explotación infantil hacia el niño y adolescente, solo el 10% manifestó que SI los obligaron a trabajar esto representa a 5 niños de la comunidad, aunque la cifra sea menor, es preocupante el hecho de que siendo aún menores de edad haya un aprovechamiento hacia este grupo de niños, donde se vulnera sus derechos como a la integridad personal, educación,

deporte y recreación, de esta manera podemos concluir que los resultados son totalmente opuestos, es decir con menor índice de explotación infantil hacia el niño y adolescente, con esto se evidencia una notable protección de sus derechos como la integridad personal, educación, deporte y recreación, de los niños y adolescentes de la comunidad nativa Puerto Firmeza en contra de la explotación infantil.

Finalmente, en cuanto al antecedente local, los resultados presentados por **Tutacano (2017)** La Vulneración de los Derechos de los Niños y Adolescentes mediante el Bullyng Escolar entre Estudiantes de la Institución Educativa “Comercio N°64” de Pucallpa – 2016, señala que en su aplicación a 300 estudiantes encuestados, respecto al “Bullyng Físico”, 225 estudiantes que representan el 75.00% perciben un nivel de bullyng físico alto, a diferencia del 58% de la muestra efectuada en la aplicación de la presente investigación, que equivale a 29 niños de la comunidad Puerto Firmeza señalaron que no recibieron golpes o violencia física, por lo que podemos concluir un contraste totalmente opuesto con menos índice de violencia física, lo que puede representar que prima la protección de los niños en contra del maltrato infantil.

4.4 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.4.1. Hipótesis General

Con la presente investigación queda demostrado que:

Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos del niño y del adolescente y su impacto en la calidad de vida de

los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.

4.4.2. Hipótesis Específicas

- **SI** existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a la salud y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.
- **SI** existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a la educación y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.
- **SI** existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a la protección contra el maltrato y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.
- **NO** existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a tener una familia y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1. Según nuestros estudios realizados en la Comunidad Nativa Bilingüe Shipibo-Conibo “Puerto Firmeza” se demostró que existe un escaso apoyo por parte del estado en el sector salud, de tal manera esto afecta el derecho a la salud de los niños y adolescentes de esta comunidad, es así que en su mayoría un 76% de la población equivalente a 38 niños manifestó que no recibió la visita del personal de salud en sus domicilios causando un estado preocupante donde se refleja una clara vulneración contra su derecho y afectación en su calidad de vida.

2. Consideramos el derecho a la educación como uno de los más importantes para todos los niños y adolescentes, bajo esta perspectiva en la presente investigación se ha demostrado que si bien es cierto los niños encuestados como cifra mayoritaria indicaron que si fueron matriculados en su Institución Educativa a pesar de la coyuntura, el sistema o método de enseñanza aplicado es paupérrimo, ya que teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el gobierno central con los programas educativos “Aprendo en Casa” de forma audiovisual, en el cual necesariamente se tiene que contar con un equipo electrónico, útiles escolares; dichos recursos

que son carentes en la comunidad nativa materia de investigación, dificultando inexorablemente el acceso a este tipo de mecanismos educativos por parte de los estudiantes, representando un estancamiento académico y retrasando su formación educativa, por lo que se concluye que evidente la vulneración al derecho de recibir una buena educación.

3. Respecto al derecho a la protección contra el maltrato infantil, nuestros índices de negatividad fueron altos y satisfactorios, sin embargo, existe una cifra minoritaria que ha indicado ser víctima de violencia física, verbal y psicológica resultando ser los principales agresores los padres de los menores, y en algunos casos amigos y vecinos, esto demuestra una vulneración a su integridad personal, un trato cruel y violenta que puede causar un impacto negativo en la calidad de vida a corto plazo y formar una personalidad débil, violenta e inestable a futuro.

4. Finalmente, respecto al derecho de vivir en una familia, los estudiantes de la Comunidad Bilingüe Shipibo Conibo, manifestaron en su mayoría vivir con sus padres en un ambiente sano y adecuado, respetándose y cumpliéndose este derecho, el mismo que permitirá que estos niños tengan un adecuado desarrollo integral, además de influir positivamente en la calidad de vida que llevan; sin embargo, existe una cifra minoritaria que indicó solo vivir con uno de sus progenitores y en algunos casos con sus

abuelitos maternos o paternos, en este caso se refleja la vulneración que padecen de crecer y desarrollarse en el seno familiar, causando vacíos emocionales por la ausencia de la figura paterna o materna, que está asociada directamente con el normal desarrollo psicológico, dificultando en un futuro las responsabilidades que asumirán cuando sean mayores de edad.

5.2. RECOMENDACIONES

1. La Universidad Nacional de Ucayali a través de la Facultad de Ciencias de la Salud, con su escuela profesional de Medicina Humana, Enfermería y Psicología deberían realizar campañas de información y prevención de enfermedades, asimismo considerar como aplicación de prácticas pre profesionales, profesionales y el Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) a la población de la Comunidad Nativa Bilingüe Shipibo - Conibo “Puerto Firmeza” y de esta manera salvaguardar la aplicación de este derecho fundamental que es el derecho a la salud; de la misma forma, la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con su escuela profesional de Derecho debe realizar charlas informativas con el objetivo de que tengan conocimiento legal con respecto al derecho a la salud ya que se encuentra amparado por el Código de los Niños y Adolescentes del Perú (Ley Nº 27337, 2000) garantizando así el normal desarrollo y cumplimiento de este derecho.

2. Exigir que el Estado tenga mayor intervención en el sector educación especialmente en las zonas rural y urbano marginal de nuestro País, preocuparse más en la dotación de equipos electrónicos y materiales para que estos niños de dichos sectores puedan acceder a una educación adecuada, en este caso por los representantes de las Comunidades Nativas, Centros Poblados, etc., recurrir al derecho de petición para que estos puedan ser tomados en cuenta y se cumpla con atender las necesidades presentadas. Asimismo, la Dirección Regional de Educación Ucayali (DREU) a través de sus dependencias ejercer un control más exhaustivo respecto a la asistencia de los profesores asignados a ejercer la docencia en los lugares mencionados, a fin de lograr mejoras en la calidad de educación de los niños y adolescentes de esta Comunidad.

3. Para salvaguardar el derecho a la protección contra el maltrato infantil consideramos proporcionar e informar a los padres a través de programas de escuela de padres, en los cuales los temas sean relacionados al desarrollo infantil, métodos disciplinarios no violentos y capacidad de resolución pacífica de problemas y conflictos, fomentar el acercamiento familiar reforzando los vínculos filiales; asimismo, realizar charlas de concientización para prevenir el embarazo precoz en adolescentes, además mejorar los servicios de atención prenatal y posnatal de gran calidad, de esta

manera cuando ellas sean madres brindar una excelente calidad de vida hacia sus hijos.

4. Incentivar charlas de planificación familiar a fin de evitar hogares disfuncionales, crear un ambiente de confianza y cultura de respeto con valores, ya sea en el ámbito familiar o social entre el miembro o los miembros que rodean a los menores, si bien es cierto en los resultados mostrados se observan que algunos de los menores viven ya sea con la madre o el padre, estos al asumir el doble rol suelen descuidar ciertos aspectos o factores importantes en los menores que repercute directamente en la formación y desarrollo integral de los niños, de la misma forma la familia debe tener en cuenta que su hogar y los miembros de ella son lo más importante esto se puede demostrar hablando con ellos y que brinden la seguridad de que juntos podrán solucionar cualquier conflicto.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

¿Cómo atender los casos de violencia escolar? Consultado el 13 de junio de 2021, de https://www.ugel07.gob.pe/wpcontent/uploads/2015/07/protocolo_siseve.pdf

¿Qué se entiende por vulneración de derechos? Defensoría de la niñez. Consultado el 13 de marzo de 2020, de https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-vulneracion-de-derechos/

10 Derechos Fundamentales de los Niños. (2018, 19 de noviembre) Consultado el 14 de marzo de 2020, de https://www.unicef.org/lac/historias/10-derechos-fundamentales-de-los-ni%C3%B1os-por-quino

Adolescencia. (2018, 9 de diciembre). Consultado el 13 de marzo de 2020, de https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Adolescencia&offset=&limit=500&action=history

Adolescente. Consultado el 13 de marzo de 2020, de https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionario/def/adolescente

Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. Ley N° 27337. Congreso de la República. (2000). (Perú).

Bayuelo, V. (2016). Amenaza o Vulneración de Derechos de los Niños y Niñas. Consultado el 19 de marzo de 2020, de https://www.slideshare.net/vivianabayuelom/amenaza-o-vulneracion-de-derechos-de-los-nios

Campaña, A. (2018). Factores Sociales, Familiares y Culturales que Influyen en la Vulneración de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Atendidos en el Departamento de Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui noviembre 2017-febrero 2018. Ecuador: Universidad Central del Ecuador.

Chuquihuayta, L. (2017). Eficacia de la Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo frente a la Explotación de Niños y Adolescentes que Laboran en el Sector Interprovincial de Transporte Calca – Cusco 2017. Perú: Universidad Andina del Cusco.

Coaquira, R. (2012). De la Necesidad de una Ley para Prevenir el Maltrato y Abuso Infantil de Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan en la Calle. Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.

Conceptos Generales a la Violación de Derechos Humanos. (2020). Consultado el 13 de marzo de 2020, de https://es.scribd.com/doc/24058999/Conceptos-Generales-a-La-Violacion-de-Derechos-Humanos

Cuadrado, C. (2019). Vulneración de los Derechos Constitucionales al Buen Trato y Protección Integral de los Niños, Niñas y

Adolescentes de la Escuela Los Vergeles, Guayaquil 2017. Perú: Universidad Nacional de Tumbes.

Educación Intercultural Bilingüe, (2010, 02 de abril) Consultado el 14 de marzo de 2020, de https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Educaci%C3%B3n_intercultural_biling%C3%BCe&offset=&limit=500&action=history

Hernández, J. (2011). Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, frente a la Realidad del Departamento de Sucre. Barranquilla: Universidad del Norte

Huaraca, Y. (2019). Propuesta de Protocolo para la Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Situación de Trabajo Infantil Caso Carabayllo. Perú: Universidad del Pacífico.

“Intervención Fiscal en los Procesos de Contravención”, Fiscalía Provincial de Familia de Lima, consultado de 15 de mayo de 2021 de https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4125_1._contravenciones_chosica.pdf

Institución Educativa. (2005, 30 de junio). Consultado el 13 de marzo de 2020, de https://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Educational_institution&offset=&limit=500&action=history

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2011) Seguimiento a los Factores que influyen en los logros de aprendizaje. Consultado el 18 de noviembre, de

http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib1066/index.html

Ley Nacional N°26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes por Seguimos Educando. (2013, 25 de Julio). Consultado el 15 de marzo de 2020, de https://www.educ.ar/recursos/118943/ley-nacional-26061-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes

Linares, B. (2011). Manual de Contención Emocional para Docentes en Comunidades Educativas en casos de Violencia y Abuso Sexual. Perú: Clevigraf Ediciones S.A.C.

Medina, V. (2018). 8 Situaciones que Violan los Derechos de los Niños. Consultado el 19 de marzo de 2020, de https://www.guiainfantil.com/blog/educacion/derechos-del-nino/8-situaciones-que-violan-los-derechos-de-los-ninos/

Meza, N. (2016). La Situación de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Perú. Consultado el 20 de marzo de 2020, de http://nuestravozacolores.org/la-situacion-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-peru/

Ministerio de Educación. (2018). Protocolos para la Atención de la Violencia Escolar. Perú: Ministerio de Educación del Perú.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Manual del Curso Básico para la Formación de Integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente. (2014, Abril) Consultado el

14 de marzo de 2020, de https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgnna/Lectura_7_Manual_del_curso_basico_DNA.pdf

Niño. (2004, 26 de mayo) Consultado el 13 de marzo de 2020, de https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Ni%C3%B1o&offset=20070108203030%7C6385962&limit=500&action=history

Nuevo, M. (2020). Factores que Vulneran los Derechos Fundamentales de los Niños. Consultado el 20 de marzo de 2020, de https://www.hacerfamilia.com/ninos/factores-violan-derechos-fundamentales-ninos-20181119125511.html

ONG Internacionales que Trabajan por la Infancia Por Oxfam Intermón. (2017, 08 de marzo). Consultado el 18 de marzo de 2020, de https://blog.oxfamintermon.org/ong-internacionales-que-trabajan-por-la-infancia/

Páez, G. (2016). La Problemática de la Defensa de los Derechos del Niño y del Adolescente en la DEMUNA de la Provincia de Huaylas en Relación a la Búsqueda del Bienestar Subjetivo. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Palacios, E. (2016). Eficacia en la Prestación del Servicio de la Defensoría Municipal de Niño y del Adolescente de la Municipalidad Provincial de Tumbes Julio - Setiembre 2015. Perú: Universidad Nacional de Tumbes.

Prieto, E. (2014). Estudio sobre los Sentidos del Enfoque de Derechos del Programa Centros Integrales de Protección (CIP) como

Estrategia del Distrito para el Restablecimiento de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes en Bogotá D.C. Chile: Universidad de Chile.

Principio del Interés Superior del/a Menor por Diccionario de Asilo. Consultado el 15 de marzo de 2020, de https://diccionario.cear-euskadi.org/principio-del-interes-superior-dela-menor/

Quiroz, B. (2018). Niños y Adolescentes deben Identificar si sus Derechos son Vulnerados. Consultado el 23 de marzo de 2020, de https://wapa.pe/mujer/1360419-ninos-adolescentes-deben-identificar-derechos-son-vulnerados-padres-papas-derechos-nino

Romero, C. (2019). Esta es la Situación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú. Consultado el 23 de marzo de 2020, de http://nuestravozacolores.org/esta-es-la-situacion-de-los-derechos-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-en-el-peru/

Sánchez, A. (2015). Causas de la Violencia en las Aulas. Consultado el 25 de marzo de 2020, de https://www.educapeques.com/escuela-de-padres/violencia-en-las-aulas.html

Sara, E. (2017). Derechos del Niño y los Límites de la Libertad de Procrear en el Perú. Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

SENAME (2008). ¿Cómo podemos detectar tempranamente vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes en nuestro barrio? (1ra. Ed.) Chile: Fundación León Bloy

Shipibo – Conibo. (2009, 08 de abril). Consultado el 13 de marzo de 2020, de https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Shipiboconibo&offset=&limit=500&action=history

Tutacano, M. (2017). La Vulneración de los Derechos de los Niños y Adolescentes mediante el Bullying Escolar entre estudiantes de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa. Perú: Universidad Privada de Pucallpa.

Ucha, F. (2009). Definición de Escolar. Consultado el 13 de marzo de 2020 https://www.definicionabc.com/general/escolar.php

Unicef Comité Español. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Madrid: Nuevo Siglo.

Urra, J. (2017). Los Derechos Fundamentales de los Niños más Vulnerados. Consultado el 19 de marzo de 2020, de https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/los-derechos-fundamentales-de-los-ninos-mas-vulnerados/

Introducción al Derecho de Familia. Consultado el 19 de marzo de 2020, de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/3.pdf

Análisis situacional de los derechos de niños, niñas y adolescentes a la protección, educación y gobernanza en Bolivia (2021). Consultado el 19 de marzo de 2020, de http://asdbn.bolivia.bo/index.php/10-inicio/9-proteccion

Humanium (s.f).Derecho a la educación. Consultado el 19 de marzo de 2020, de https://www.humanium.org/es/derecho-educacion/

Fernández D. (2019). Derecho a la salud. Consultado el 20 de marzo de 2020, de https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-los-ninos-a-la-salud/

ANEXO

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “VULNERACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN LOS ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE PUERTO FIRMEZA DE YARINACOCHA - UCAYALI 2020”

Problema	Objetivo	Hipótesis	Operacionalización				Método
			Variable	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	
General ¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos del niño y del adolescente y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali - 202?	**General** Determinar la relación que existe entre la vulneración de los derechos del niño y del adolescente y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020	**General** Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos del niño y del adolescente y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020	**Independiente** • Vulneración de los Derechos del Niño y Adolescente.	Derecho a la Salud	• Tiene SIS. • Recibe atención médica de salud. • Recibe charla educativa de prevención de enfermedades • Recibe visita de las personas de salud. • Recibe atención médica tradicional en su comunidad	Los instrumentos a aplicar serán dos cuestionarios y entrevistas al Jefe y padres de familia de la Comunidad Nativa de Puerto firmeza las cuales proporcionarán información precisa y previamente delimitada acerca de las variables de investigación, proporcionada directamente por las unidades muéstrales, asimismo una ficha de observación para los expedientes judiciales	**Diseño** Descriptivo correlaciona la investigación será correlacional transversal **Población** • 180 niños y niñas que estudian en la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza del Distrito de Yarinacocha • 2 autoridades locales de la Comunidad • 20 expedientes judiciales de hechos

Específicos ¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos a la salud y y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali - 2020?	**Específicos** Demostrar la relación entre la vulneración de los derechos a la salud y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primario de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020	**Específicos** Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a la salud y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primario de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.		Derecho a la Educación	• Condición de Matrícula. • Asististe a la escuela. • Recibe clases presenciales. • Recibe clases remotas. • Conoce a sus profesores. • Tiene útiles escolares	las cuales se aplicarán para registrar los datos de los expedientes relacionados a los casos de Vulneración de los Derechos del Niño y Adolescente Judicializados en el Juzgado Mixto de Yarinacocha - Ucayali 2020.	relacionados a la vulneración de los derechos del niño y adolescentes, en el Juzgado Mixto de Yarinacocha, durante el año 2020. **Muestra** • 50 niños y niñas que estudian en la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza del Distrito de Yarinacocha. • 2 autoridades locales de la Comunidad • 4 expedientes judiciales de hechos relacionados a la vulneración de los derechos del niño y adolescentes, en el Juzgado Mixto de Yarinacocha, durante el año 2020 **Técnicas a usar** Aplicación de encuesta, cuestionario, técnicas estadística Excel y spss.
¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos a la educación y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha Ucayali-2020?	Determinar la relación entre la vulneración de los derechos a la educación y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primario de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.	Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a la educación y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primario de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali-2020		Derecho a la Protección.	• Recibe golpes. • Recibe insultos. • Siente discriminación • Realiza trabajo forzado.		

¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos a la protección contra el maltrato y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali- **2020**?	Demostrar la relación entre la vulneración de los derechos a la protección contra el maltrato infantil y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primario de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.	Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a la protección contra el maltrato y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primario de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali – 2020.		Derecho a Tener una Familia	• Vive con los padres.		
¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos a tener una familia y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primaria de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali - 2020?	Determinar la relación entre la vulneración de los derechos a tener una familia y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primario de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali - 2020	Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos a tener una familia y su impacto en la calidad de vida de los escolares de nivel primario de la Comunidad Nativa de Puerto Firmeza de Yarinacocha, Ucayali - 2020	**Dependiente** Calidad de Vida	Bienestar Físico	• Estado de salud. • Alimentación		
				Bienestar Psicológico	• Recreación. • Autoestima		
				Bienestar Social	• Familia. • Amistades. • Vivienda. • Ropa. • Escuela.		

ANEXO 2

INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

"Año de la Universalización de la salud"

Pucallpa, 19 de Setiembre 2020"

Oficio N° 001 - 2020 – UNU/FDCP/ROSA-ANDREA

Señor:
PABLO RODRIGUEZ SORIA
Jefe de la Comunidad nativa de Puerto Firmeza
Distrito de Yarinacocha
Presente.-

ASUNTO:
SOLICITO AUTORIZACION PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS, DE PROYECTO DE TESIS.

De nuestra especial consideración.-

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y comunicarle que en nuestra condición de Bachilleres de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali (UNU) hemos elaborado un proyecto de tesis denominado: "VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN LOS ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE PUERTO FIRMEZA DE YARINACOCHA - UCAYALI 2020" La investigación nos permitirá sustentar nuestra tesis para optar el título profesional de Abogadas.

En este sentido solicitamos a envestidura de Jefe de la comunidad, nos autorice y nos brinde las facilidades del caso para la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y el desarrollo de nuestra investigación. Los resultados finales de la tesis le aremos llegar oportunamente para los fines que la comunidad estime conveniente.

Seguros de contar con su valioso apoyo y autorización nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

BACH. ROSA ANGÉLICA TUCTO VARGAS

DNI. 73196124

BACH. YANELLY GABY ANDREA LÓPEZ REATEGUI.

DNI.72122200

1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO NIÑO/A AGRADEZCO POR ANTICIPADO TU COLABORACIÓN. LA PRESENTE ENCUESTA ES COMPLETAMENTE ANÓNIMA, LOS DATOS OBTENIDOS PERMITIRÁ PROCESAR LA INFORMACIÓN PARA ELABORAR UN INFORME Y SUSTENTAR UNA TESIS PARA OPTAR NUESTRO TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADAS. SU INFORMACIÓN SERÁ COMPLETAMENTE RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

MUCHAS GRACIAS.

A. DATOS GENERALES:

1. ¿Cantos años tienes?

9 años (X) 10 años ( ) 11 años ( ) 12 años ( )

2. ¿Cual es tu género?

Masculino ( ) Femenino (X)

3. ¿Cuál es su lengua originaria?

Mestizo ( ) Shipibo (X) Otro ( )……

4. ¿Actualmente en qué grado de educación se encuentra?

Primaria ……4…… Grado

Secundaria……Grado

B. DERECHOS A LA SALUD

5. ¿Tiene seguro integral de salud SIS?

Si (X) No ( )

6. ¿A dónde te llevan tus padres cuando estas enfermo?

- A la posta o al hospital (X)
- Al curandero o médico tradicional ( )
- Mis padres me curan en mi casa ( )

7. **¿Recibes charla educativa para la prevención de las enfermedades?**

Si (X) No ( )

8. **¿Recibes en tu casa visita del personal de salud para que realicen atenciones médicas?**

Si (X) No ( )

C. DERECHOS A LA EDUCACION

9. **¿Actualmente tus padres te han matriculado en la escuela?**

Si (X) No ( )

10. **¿Actualmente qué tipo de clases estas recibiendo?**

- Clases presenciales con mis profesores ( )
- Clases remotas o por internet ( )
- Clases por radio o televisión (X)
- No recibe ninguna clase ( )

11. **¿Con que útiles escolares cuentas?**

Cuadernos	Si (X)	No ( )
Libros	Si (X)	No ( )
Lapiceros	Si (X)	No ( )
Plumones o pinturas	Si (X)	No ( )

12. **¿Con que equipos y servicios electrónicos cuentas?**

➢ Computadora fija	Si ( )	No (X)
➢ Laptop	Si ( )	No (X)
➢ Tablet	Si ( )	No (X)
➢ Celular	Si (X)	No (X)
➢ Internet	Si ( )	No (X)
➢ Televisor	Si (X)	No ( )
➢ Radio	Si ( )	No (X)

D. DERECHOS A LA PROTECCION

13. **¿Alguna vez recibiste golpes o violencia física?**

Si ( ) No (X)

14. ¿Quién o quienes te golpean o te causan violencia física?

- Mamá o Papá Si (X) No ( )
- Hermano o hermana Si (X) No ( )
- Primo o prima Si (X) No ( )
- Tíos o tías Si (X) No ( )
- Abuela o abuelo Si (X) No ( )
- Compañeros de la escuela Si (X) No ( )
- Profesores o profesoras Si (X) No ( )
- Vecinos Si (X) No ( )
- Desconocidos Si ( ) No (X)

15. ¿Alguna vez recibiste insulto verbal?

Si ( ) No (X)

16. ¿Quién te causa los insultos verbales?

- Mamá o Papá Si ( ) No (X)
- Hermano o hermana Si ( ) No (X)
- Primo o prima Si ( ) No (X)
- Tíos o tías Si ( ) No (X)
- Abuela o abuelo Si ( ) No (X)
- Compañeros de la escuela Si ( ) No (X)
- Profesores o profesoras Si ( ) No (X)
- Vecinos Si ( ) No (X)
- Desconocidos Si ( ) No (X)

17. ¿Te obligan realizar trabajos en tu familia o comunidad?

Si ( ) No (X)

18. ¿Te sientes discriminado por alguien?

Si ( ) No (X)

E. CALIDAD DE VIDA DEL ESCOLAR

19. ¿Actualmente sufres alguna enfermedad?

Si ( ) No (X)

20. ¿Alguna vez te has sentido triste o preocupado?

Si ( ) No (✓)

21. ¿De quién es la casa donde actualmente vives?

- De mis padres (✓)
- De mis abuelos ( )
- De mis tíos ( )
- De 0tras personas ( )

22. ¿Cuantas veces al día comes?

- Desayuno (✓)
- Refrigerio media mañana ( )
- Almuerzo (✓)
- Refrigerio media tarde ( )
- Cena (✓)

23. ¿Con quienes vives en tu casa?

- Mamá y papá (✓)
- Solo mi mamá ( )
- Solo mi papá ( )
- Con mis abuelitos ( )
- Con mis tíos ( )
- Otros ( )

24. ¿Sientes que te cuidan y se preocupan por ti las personas con las que vives?

Si (✓) No ( )

25. ¿Tienes amigos o amigas en tu comunidad?

Si (✓) No ( )

26. ¿Tus padres o familiares te dejan jugar con tus amigos?

Si (✓) No ( )

27. ¿Cómo te sientes con tu origen Shipibo Conibo?

- Felíz y orgulloso (✓)
- Triste o avergonzado ( )

¡Muchas gracias!

ANEXO 3

INSTRUMENTOS

FICHA DE OBSERVACION

El presente instrumento tiene como objetivo registrar los datos de los expedientes relacionados a los casos de VULNERACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE JUDIACIALIZADOS EN EL JUZGADO MIXTO DE YARINACOCHA - UCAYALI 2020".

I. VARIABLE INDEPENDIENTE:

Vulneración de los derechos del niño y adolescente.

CARACTERIZACIÒN DE LAS VICTIMAS

1. **GRUPO ETARIO:**
   Edad : 10
2. **LENGUA ORIGINARIA:**
   Shipibo - Conibo
3. **NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA FAMILIA**
   Cantidad: 5
   Descripción: Mamá y tres hermanos
4. **NIVEL EDUCATIVO**
   Grado de estudio culminado: Primaria
5. **SITIUACION LABORAL DELOS PADRES**

Empleado		Desempleado	
Trabajador independiente		Ama de casa	X
Jubilado/Pensionado			

6. **ESTADO DE SALUD DEL MENOR**
   Regular
7. **RESPONSIBLE O TUTOR DEL MENOR**
   Mamá

8. ÁREA DE OCURRENCIA

Donde ocurrieron los hechos: Hogar.

9. MODALIDAD DEL CASO O TIPO DE VULNERACION

Tipo de vulneración Omisión a la Asistencia Familiar.

10. FRECUENCIA DE AGRESIONES O VULNERACION

Cuantas veces fue agredido Desde los 9 años de edad.

11. RELACION DE LAVICTIMA CON EL AGRESOR

Quien o quienes fueron los agresores Padre

12. TIPIFICACION DEL CASO

Adecuación legal del caso Art. 149° del Codigo Penal - Omisión a la

II. VARIABLE DEPENDIENTE: Asistencia Familiar.

Calidad de vida de los escolares

FISICO:

(Describe) No recibe buena alimentación, por lo que presenta, se encuentra en un estado anémico y desnutrición

PSICOLOGICO:

(Describe) No tiene afecto paternal, falta de autoestima, transtorno de sueño, cambio notorio de conducta, estado depresivo

SOCIAL:

(Describe) Bajo rendimiento academico, dificultad para integrarse con sus compañeros (conducta evitativa)

ANEXO 4

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS






NINJA



ANEXO 5

CONSTANCIA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS

Quien suscribe EUCLIDES PANDURO PADILLA con Documento Nacional de Identidad N° 40820337, de Profesión ING. SISTEMAS ejerciendo la labor de DOCENTE UNIVERSITARIO en el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el Instrumento (Encuesta) a los efectos de su aplicación en la población de los niños y adolescentes, sobre la Vulneración de los Derechos del Niño y Adolescente en los Escolares de Nivel Primaria de la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza de Yarinacocha - Ucayali 2020.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			✓	
Redacción de Ítems			✓	
Claridad y precisión				✓
Pertinencia				✓
Amplitud de contenido			✓	

Fecha:

Experto 1

CONSTANCIA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS

Quien suscribe ..JOHNNY ALEXANDER TORRES PEÑAHERRERA.. con Documento Nacional de Identidad N°....70915041...., de Profesión..DOCENTE..... ejerciendo la labor de ..EDUCACIÓN SECUNDARIA..... en el/la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO DE MASHANGAY - CALLERIA

.....

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el

Instrumento (Encuesta) a los efectos de su aplicación en la población de los niños y adolescentes, sobre la Vulneración de los Derechos del Niño y Adolescente en los Escolares de Nivel Primaria de la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza de Yarinacocha - Ucayali 2020.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Redacción de Ítems				X
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	
Amplitud de contenido		X		

Fecha: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020

.....

Experto 2

CONSTANCIA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS

Quien suscribe ...Wilson Palomino Cordova..... con Documento Nacional de Identidad N°...00123196..., de Profesión...Abogado..... ejerciendo la labor de ...Jefe de Unidad Territorial..... en el/la ...Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

.....

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el Instrumento (Encuesta) a los efectos de su aplicación en la población de los niños y adolescentes, sobre la Vulneración de los Derechos del Niño y Adolescente en los Escolares de Nivel Primaria de la Institución Educativa Bilingüe Puerto Firmeza de Yarinacocha - Ucayali 2020.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Redacción de Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia				X
Amplitud de contenido				X

Fecha:

.....

Experto 3